República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACION DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-35
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	22/01/2024
		PÁGINA	1 de 1

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento al Decreto 303 de 2005 y la Resolución No.4788 de 2016, emanadas por el Departamento de Santander y el Departamento Nacional de Planeación respectivamente, y una vez realizada la revisión técnica, documental y/ó control posterior de viabilidad, hemos **ACTUALIZADO** el siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	**APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
BPIN	2020004680010
SSEPI	20200680000010
LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	Equilibrio social y ambiental
SECTOR DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	Siempre educación, prescolar, básica y media
NOMBRE DEL PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media
META E INDICADOR DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	Apoyar y gestionar la implementación de estrategias de transporte escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil hasta 25.400 estudiantes anualmente, en especial a las poblaciones caracterizadas en el sistema integrado de matrícula – SIMAT con discapacidad, comunidades étnicas y/o culturales, género, víctimas del conflicto armado. **Indicador:** No. estudiantes beneficiarios en la estrategia de transporte escolar.
Sector y Código CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:	Educación - 22
Programa y Código CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - 2201
Producto y Código CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar – 2201029.
Indicador de producto y Código CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:	Beneficiarios de transporte escolar – 220102900.
Viabilidad técnica sectorial emitida por:	YENNER URIBE BARÓN, Director de permanencia escolar SED. LUIS JESÚS FUENTES MUÑOZ, Director administrativo y financiero. LUZ MARINA CASAS ARIAS, Profesional Universitario Planeación Educativa SED.
Revisión Técnica y Documental:	GLADYS OLIVEROS DE ACEVEDO, Profesional Universitario grupo de proyectos e Inversión Pública.

Datos económicos del proyecto:

VIGENCIA	APORTE DEL DEPARTAMENTO	APORTE DE OTRAS ENTIDADES	VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
2021	$753.943.680,00	$0,00	$753.943.680,00	$8.462.176.983,94
2022	$1.838.858.401,91	$0,00	$1.838.858.401,91	
2023	$2.869.374.902,03	$0,00	$2.869.374.902,03	
2024	$3.000.000.000,00	$0,00	$3.000.000.000,00	

Una vez registrado y/o actualizado el proyecto se conserva en custodia en el archivo de éste grupo de trabajo y no es posible su préstamo, motivo por el cual, es indispensable, que en cada dependencia se conserve la copia con el fin de llevar seguimiento y control a cada uno de ellos.

Este certificado se expide a los días 19 del mes de marzo del año 2024, a favor de:

NOMBRE:	**MARIA PAOLA SUAREZ MORALES**
CARGO:	**SECRETARIA DE DESPACHO**
SECRETARIA DE:	**EDUCACIÓN**

IGNACIO NIETO MOGOLLÓN
Secretario de Planeación Departamental

EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GÓMEZ
Director de proyectos y regalías

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	16
		FECHA DE MODIFICACIÓN	13/02/2024
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICACIÓN No. 66 –

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1°, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"		
NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
NÚMERO SSEPI	20200680000010	
NÚMERO BPIN	2020004680010	
LÍNEA ESTRATÉGICA PDD	Equilibrio Social y Ambiental	
SECTOR PDD	Siempre Educación Preescolar, Básica y Media	
SECTOR Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Educación (22)	
PROGRAMA PDD	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media.	
PROGRAMA Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media. (2201)	
META DEL PRODUCTO DEL PDD	Apoyar y gestionar la implementación de estrategias de transporte escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil hasta 25.400 estudiantes anualmente, en especial a las poblaciones caracterizadas en el sistema integrado de matrícula – SIMAT, con discapacidad, comunidades étnicas y/o culturales, genero, víctimas del conflicto armado.	
INDICADOR PDD	No. Estudiantes beneficiarios en la estrategia de transporte escolar.	
PRODUCTO Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029)	
INDICADOR Y CÓDIGO DE PRODUCTO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Beneficiarios de transporte escolar (220102900)	
Valor Total del Proyecto	$8.462.176.983,94	
Valor Total de la Vigencia Actual	$3.000.000.000,00	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	$1.000.000.000,00
	Total:	$1.000.000.000,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$1.000.000.000,00	Otros:		Otros	
Total:	$1.000.000.000,00	Total:		Total	

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC-CCPET
ICLD ($1.000.000.000,00)	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01

Solicitud realizada por:	Nombre: MARIA PAOLA SUAREZ MORALES Cargo: Secretaria de Educación Departamental
Proyecto revisado técnica y documental por:	Nombre: Gladys Oliveros de Acevedo
Fecha de registro y/o última actualización:	19/03/2024
Nota:	

21 MAR 2024

IGNACIO NIETO MOGOLLÓN
Secretario de Planeación

EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ
Director de Proyectos y Regalías

GLADYS OLIVEROS DE ACEVEDO
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

ORIGINAL

Proyectó: Gladys Oliveros de Acevedo Profesional Universitario Grupo de proyectos e inversión pública
Revisó: Denilson Pérez – Profesional Universitario Secretaria de Planeación

República de Colombia Gobernación de Santander	**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD**	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24000835
Expedido en Bucaramanga, en Abril 01 de 2024

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $1,000,000,000.00 (MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2024
Unidad Gestora : EDUCACION ADMON CENTRAL
Rubro presupuestal :2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01 Cód.interno:242897
Detalle Rubro : Apoyo para el transporte escolar de estudiantes de las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Santander
Fuente de Financiación : ICLD
Acto Administrativo : DECRETO 363 DEL 18 DE MARZO DE 2024
Valor Rubro : $ 1,000,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20200680000010
Meta : 202255 $ 1,000,000,000.00
No BPIN : 2020004680010

Vigencia del Cdp : 274 días
Concepto del Cdp :

APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

DIANA MARIA DURAN VILLAR
Director Técnico de Presupuesto

República de Colombia Gobernación de Santander	CONVOCATORIA A VEEDURIA CIUDADANA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-19
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 1

CONVOCATORIA A VEEDORES

La suscrita **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** convoca a la ciudadanía en general y a los Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual, de la Contratación Directa de un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

El presupuesto estimado para el convenio interadministrativo que se suscriba, corresponde a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($106.647.171),** los cuales se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24000835 del 01 de abril de 2024, por valor de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000); Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01, Detalle del Rubro: "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", Código Interno: 242897, Fuente de Financiación: ICLD.

Así mismo, se encuentra radicado y viabilizado el proyecto **"APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental bajo el código SSEPI No. 20200680000010 y BPIN No. 2020004680010; el cual cuenta con la certificación No. 066 del 21 de marzo de 2024, emitida por la Secretaría de Planeación Departamental.

Para mayor información, pueden acercarse a la oficina de la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, Calle 37 No. 10-30.

Bucaramanga, 17 MAY 2024 17 MAY 2024

MARIA PAOLA SUAREZ MORALES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Siendo las 8:00 am, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Secretaría de Educación del Departamento de Santander.

Proyectó: Jonathan Espinosa Villamizar – Abogado – SED DPE

Revisó: Felipe Silva Sánchez – SED DPE

Aprobó: Yenner Uribe Barón – Director Permanencia Escolar

República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	AP-JC-RG-102
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	19/10/2016
		PÁGINA	1 de 10

Bucaramanga, 17 MAY 2024

INFORME DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

De conformidad con los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el presente informe de conveniencia y oportunidad.

La competencia para adelantar el proceso de selección y contratación se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- ✓ La Ordenanza 038 del 20 de noviembre de 2023, que autoriza al Gobernador del Departamento de Santander para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato.
- ✓ El Decreto Departamental No. 0621 del 16 de noviembre de 2021, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaria.
- ✓ La ordenanza No. 013 del 01 de junio de 2020 por la cual se adopta el Plan Desarrollo Departamental 2020-2023: "Santander Siempre Contigo y Para el Mundo," Programa: Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.
- ✓ Certificado de Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Santander No. 066 del 21 de marzo de 2024, SSEPI No. 20200680000010 y BPIN No. 2020004680010.
- ✓ La necesidad de contratar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Gobernación de Santander

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Santander, ha venido enfrentando tasas sostenidas de deserción escolar intra-anual en los periodos recientes; este fenómeno resulta profundamente grave ya que impacta directamente en el desempeño del sector educativo de la entidad territorial, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal. Esta situación amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes que abandonan el sistema.

Uno de los aspectos que explican la persistencia del fenómeno de deserción escolar en la entidad territorial es la alta dispersión de la población y a la lejanía de los establecimientos educativos a los hogares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector educativo, sumado a la baja capacidad técnica de la entidad territorial para asumir directamente la prestación del servicio de transporte escolar en cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte. Esta situación hace que los medios de transporte disponibles para los estudiantes sean altamente ineficientes y no les garanticen el acceso continuo a los Establecimientos Educativos.

La Gobernación de Santander ha venido apoyando la prestación del servicio de transporte escolar para cada Municipio, resaltando que el mismo Departamento de Santander aporta una parte de los recursos finales para transporte escolar, suscribiendo con cada entidad territorial no certificada un convenio interadministrativo teniendo en cuenta los aportes adicionales que cada alcaldía hace, se como resultado final se obtiene un contrato entre el municipio y los respectivos prestadores del servicio de transporte; El departamento ha venido resaltando constantemente a los Municipios la importancia de cumplir con las normas Técnicas para la respectiva ejecución del contrato acompañada por la supervisión designada por parte del Departamento.

La dificultad en el acceso y el normal desarrollo de las actividades educativas no sólo perjudica a los escolares y a sus familias sino también a todo el país, porque se restringen las posibilidades de desarrollo social y las que están en directa relación con el capital humano. Es clara la relación entre el nivel educativo y las oportunidades de progreso de las personas. Así, dejar la escuela para acceder a empleos informales, que suelen tener jornadas excesivas y precarias condiciones laborales, perpetúa el círculo de la pobreza.

En los municipios no certificados del Departamento, los estudiantes de las instituciones educativas, han dejado de asistir al sistema educativo por la falta de transporte escolar, además de la situación geográfica y el alto porcentaje de áreas rurales con que cuenta el departamento de Santander, permite la ubicación de familias a largas distancias de donde existen las instituciones educativas, principalmente los que brindan básica primaria y básica secundaria, por lo cual los estudiantes tiene que recorrer largas distancias o pagar altos costos y por estas razones no acceden o no permanecen en las instituciones. Siendo una causa para aumentar el nivel de deserción de estudiantes en las instituciones educativas oficiales del departamento.

Para el año 2020, dada la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del COVID-19 en el país a través del Ministerio de Salud y Protección social según Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada sucesivamente con otras resoluciones posteriores, se generó una suspensión en la prestación y apoyo del servicio de transporte por la situación de confinamiento y distanciamiento social obligatorio. Sin embargo, para el año 2021 a partir de la Resolución No. 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como de la Directiva Ministerial 12 del 25 de junio de 2021 que dan sustento a la reactivación de las clases presenciales en el país y en consecuencia la estrategia de transporte escolar debe ser reactivada ya que constituye una de las estrategias que garantizan el acceso y la permanencia educativa y reduce las causas de deserción escolar.

Por otra parte, es importante anotar que, en el departamento a raíz de la pandemia y sus efectos económicos en las familias, para el año 2020 se evidencia un incremento de la matrícula en el sector oficial y consecuente reducción de esta en el sector privado. Por tanto, este incremento puede influir en la necesidad del servicio de la estrategia de transporte en las regiones.

Ahora bien, para la vigencia 2021 dadas las orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 de 24 de septiembre de 2020 impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, se realizaron convenios con el fin de brindar apoyo para el servicio de transporte escolar a los municipios no certificados del departamento como estrategia de permanencia escolar. Para las vigencias 2022 y 2023, se brindó apoyo a los municipios no certificados del departamento como instrumento de continuidad de las estrategias de retención estudiantil planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental a través de la celebración de convenios interadministrativos con el fin de aunar esfuerzos para brindar transporte escolar. Ahora bien, para la vigencia 2024, se proyecta brindar apoyo a los municipios no certificados del departamento con el fin de brindar continuidad a las estrategias de permanencias planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental.

CAUSAS DIRECTAS

Ineficiencia de los medios de transporte para el desplazamiento hacia los establecimientos educativos oficiales.

CAUSAS INDIRECTAS

Baja capacidad técnica y financiera de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar.

EFECTOS DIRECTOS

Aumento de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad.

EFECTOS INDIRECTOS

Bajo nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.

Los objetivos y metas que se presentan dentro del presente son:

OBJETIVO GENERAL

Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativas oficiales en la entidad territorial.

Meta:

Apoyar y gestionar la implementación de estrategias de transporte escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil hasta 25.400 estudiantes anualmente.

Indicador:

No. estudiantes beneficiarios en la estrategia de transporte escolar

El **Plan de Desarrollo Departamental: "Santander siempre contigo y para el Mundo"** reúne las acciones prioritarias para garantizar la óptima prestación de los servicios sociales.

Por tanto, el Departamento viene desarrollando una serie de acciones tendientes a favorecer a los diferentes sectores de la comunidad.

El Departamento de Santander tiene como uno de sus Objetivos Estratégicos, promover el acceso a servicios públicos y sociales con calidad, equidad y participación, que hagan del territorio un lugar atractivo para el desarrollo sostenible, con la meta disminuir la deserción escolar y así garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños pertenecientes a los estratos más pobres que viven en el sector urbano y rural de los municipios no certificados. Aplicando en este caso para los municipios no certificados de Santander.

Para darle cumplimiento a la meta propuesta y así satisfacer la necesidad existente, la entidad por mandato constitucional y legal y en especial en cumplimiento de las funciones delegadas en la Ley 715 de 2001, tiene la obligación de garantizar a la población rural el servicio diario de transporte durante el desarrollo del calendario escolar, atención en cobertura y formación académica de la población.

Con el apoyo al transporte escolar rural se incentiva notoriamente a los niños, niñas y jóvenes estudiantes del área rural del departamento y sus municipios no certificados, a continuar estudiando como un motivo de superación personal, generando mayores posibilidades de desarrollo social y económico en general para la comunidad del Departamento. De esta manera se está contribuyendo a mantener el número de estudiantes matriculados al inicio del año lectivo y disminuir el índice de deserción escolar en los municipios no certificados de Santander.

Por todo lo anterior, se hizo necesario que el Departamento presentara proyecto denominado "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", por cuanto es prioritario apoyar la estrategia del transporte escolar en los Municipios No certificados del Departamento, para que a través del aporte a realizar por parte del Departamento se ejecuten acciones de la mano de los municipio para la prestación del transporte escolar y así suplir las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en zonas de difícil acceso, y pertenecer a la población vulnerable del Departamento.

Así las cosas el Departamento de Santander a través de la Secretaría de Educación convocó a los Alcaldes y Rectores de las Instituciones Educativas de los Municipios No certificados del Departamento de Santander, para que establezcan e informen las necesidades y así el Departamento a través de la Secretaría de Educación apoye con recursos a los Municipios, para adelantar las acciones tendientes a fortalecer el servicio de transporte escolar, teniendo en cuenta características como: Los estudiantes deben estar matriculados en el SIMAT, reportados en la estrategia de transporte escolar en el SIMAT, caracterizados como víctimas del conflicto armado y de la violencia, así mismo los estudiantes con necesidades educativas especiales, la distancia a la institución educativa debe ser igual o superior a 40 minutos caminando, que en la vereda no exista la oferta educativa en los grados o niveles de básica secundaria y media. Los beneficiarios solo serán de las zonas rurales, el transporte escolar solo beneficiará a los estudiantes de los niveles de básica primaria, secundaria y media.

Teniendo en cuenta los estudiantes matriculados en el SIMAT y su caracterización, al municipio de **RIONEGRO** se asigna el siguiente presupuesto, el cual corresponderá al aporte por parte del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**:

PRESUPUESTO TRANSPORTE ESCOLAR 2024				
No.	MUNICIPIO	ALUMNOS	VALOR POR NIÑO	VALOR TOTAL DEL APORTE
1	RIONEGRO	969	110.059	$106.647.171

Así mismo, de conformidad con el proyecto de inversión, se planteo alternativa una consistente en apoyar la estrategia de transporte escolar mediante el transporte terrestre a través de las rutas reportadas por cada uno de los municipios; como parte primordial de la estrategia de acceso y permanencia en el sistema educativo de los niveles básica primaria, secundaria y media buscando mantener y/o aumentar la cobertura educativa, mejorando la calidad de vida de los estudiantes de los 82 municipios No certificados del Departamento de Santander. El servicio de transporte escolar terrestre se prestará a través del Municipio con operadores contratados, desde el lugar de residencia o puntos de encuentro de la zona de los estudiantes hasta las instituciones educativas y viceversa. Lo anterior, se desarrollará mediante la contratación de operadores habilitados y los vehículos homologados por el Ministerio de Transporte y bajo las directrices del Ministerio de Educación.

Otra alternativa consiste en el aporte de los recursos hacia las diferentes Alcaldías Municipales para que desde allí se desarrolle una herramienta en la cual se distribuya el recurso que dispone cada institución, que será beneficiada, generando el inventario para la asignación del recurso y se haga la gestión de contrato y ejecución de proyectos locales.

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- Identificación de la población educativa que requiere la prestación del servicio de transporte escolar, por nivel educativo y grado escolar, en zonas rurales y urbanas de los municipios no certificados de Santander y/o certificación expedida por el Director Administrativo y Financiero respecto a asignación de recursos.
- Desarrollo de los convenios interadministrativos entre la gobernación y las alcaldías municipales para la prestación del servicio educativo.
- Entrega del recurso asignado por parte de la gobernación a los municipios.
- Desarrollar por parte del Municipio la contratación o prestación efectiva del servicio de transporte escolar durante la vigencia.
- Control y revisión de la ejecución de los recursos asignados a los Municipios por parte de la Oficina Gestora.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Derecho a la Educación, el cual es un derecho fundamental, que goza de protección del Estado Colombiano, tan es así que la Honorable Corte se ha pronunciado en no escasas veces al respecto:

Sentencia T- 743 de 2013 "*El artículo 67 de la Constitución reconoce en la educación una doble condición de derecho y de servicio público que busca garantizar el acceso de los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales. La relevancia de esa función social explica que la norma superior le haya asignado a la familia, a la sociedad y al Estado una corresponsabilidad en la materialización de esas aspiraciones y que haya comprometido a este último con tareas concretas que abarcan, desde la regulación y el ejercicio del control y vigilancia del servicio educativo, hasta la garantía de su calidad, de su adecuado cubrimiento y la formación moral, física e intelectual de los estudiantes. En cuanto a servicio público, la educación exige del Estado unas actuaciones concretas, relacionadas con la garantía de su prestación eficiente y continua a todos los habitantes del territorio nacional, en cumplimiento de los principios de universalidad, solidaridad y redistribución de los recursos en la población económicamente vulnerable. En su dimensión de derecho, la educación tiene el carácter de fundamental, en atención al papel que cumple en la promoción del desarrollo humano y la erradicación de la pobreza y debido a su incidencia en la concreción de otras garantías fundamentales, como la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, el mínimo vital, la libertad de escoger profesión u oficio y la participación política.*

Sentencia T-068 de 2012 "***DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN*** *- Reiteración de jurisprudencia: La normativa interna y la jurisprudencia constitucional, en completa armonía con las normas internacionales sobre derechos humanos, le han otorgado a la educación el carácter de derecho fundamental de aplicación inmediata e inherente al ser humano, que le permite a los individuos acceder a un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente, que como tal, tratándose de educación superior, se convierte en una obligación progresiva que debe ser garantizado y promovido por el Estado, la sociedad y la familia, sin que resulte admisible aceptar ningún tipo de restricción o desconocimiento que impida su ejercicio.*

El Artículo Segundo de la Constitución Política Nacional establece que: "*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a toda las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

De otra parte, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia menciona que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 44 de La Constitución Nacional contempla que: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.
Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Así mismo, el artículo 67 establece que: *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

En el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, se dejan expresos las obligaciones del Estado en lo referente a los niños y niñas de nuestro país, en dicho artículo reza: "*Obligaciones del Estado. El Estado*

es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá: 1. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. (…) 17. Garantizar las condiciones para que los niños, las niñas desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos. 18. Asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación. 19. Garantizar un ambiente escolar respetuoso de la dignidad y los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes y desarrollar programas de formación de maestros para la promoción del buen trato. (…) 23. Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo. 24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.(...) ***PARAGRAFO:*** *Esta enumeración no es taxativa y en todo caso el Estado deberá garantizar de manera prevalente, el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes consagrados en la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos y en este código."*

Por último, es importante señalar las competencias asignadas a los Departamentos en el sector educación, en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 715 de 2001, el cual consagra: *"(…) 6.1. Competencias Generales. 6.1.1. Prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios, cuando a ello haya lugar. (…) 6.2.4. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones. 6.2.5. Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación. (…)".*

En razón adicional a la necesidad expuesta, el Departamento de Santander a través de la suscripción del presente convenio se encuentra garantizando el derecho a la educación de los menores matriculados en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Santander.

2 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

2.1 MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

El artículo 209 de la Constitución Política prescribe que:

"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

El artículo 6º de la Ley 489 de 1998 indica:

"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Ahora, el artículo 1495 del Código Civil define el contrato o convención en los siguientes términos:

"Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas".

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala:

"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal".

De conformidad con el literal a) del numeral 1° del artículo 2 de la ley 80 de 1993 son entidades públicas:

"a) La Nación, las regiones, los ***departamentos,*** *las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y* ***los municipios;*** *los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás*

personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles." (Negrita y subraya fuera del texto).

La Corte Constitucional en el análisis de exequibilidad del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, respecto de los convenios interadministrativos señala que *"(...) tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber* ***la coordinación*** *de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado."* (Negrilla fuera del texto).

De esta manera, atendiendo a la finalidad de los convenios del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, es decir la asociación entre entidades públicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, no existe en este caso obligaciones sinalagmáticas entre las partes que lo suscriben, sino que sus compromisos se dirigen a un fin común en torno al cual, las entidades se asocian. El Departamento de Santander y los 82 municipios no certificados del departamento comparten un propósito común que les permite asociarse mediante un convenio interadministrativo para evitar la deserción estudiantil.

Estos convenios se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros.

Sobre los Convenios Interadministrativos ha sostenido la doctrina que son aquellos utilizados para cumplir los fines Constitucionales y Legales que les compete a las entidades estatales: *"Los convenios se reservan en forma exclusiva para regular mediante acuerdo el cumplimiento de los fines impuestos en la Constitución y la ley. Son convenios interadministrativos los que se celebran entre entidades estatales para aunar esfuerzos que le permitan a cada una de ellas cumplir con su misión u objetivos. Cuando las entidades estatales concurren en un acuerdo de voluntades desprovisto de todo interés particular y egoísta, cuando la pretensión fundamental es dar cumplimiento a obligaciones previstas en el ordenamiento jurídico, la inexistencia de intereses opuestos genera la celebración de convenios. Los convenios celebrados de esta forma deben tener un régimen especial y, por consiguiente, distinto al de los contratos".*

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal "c", establece que los "contratos interadministrativos se celebraran a través de la modalidad de contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos...". y en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015

2.2 IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR:

De acuerdo con las actividades a ejecutar y la naturaleza de las partes, se celebra un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO para la ejecución del servicio de transporte escolar conforme a lo previsto en el artículo 95 de la ley 489 de 1998.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR

AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del objeto del convenio, el Municipio deberá destinar rigurosamente el recurso aportado por el Departamento y destinará todos los medios para la garantía de la estrategia de Transporte Escolar. Por lo cual, deberá adelantar el respectivo proceso administrativo y jurídico, tendiente a garantizar el transporte escolar en el Municipio, teniendo en cuenta el proyecto viabilizado y las especificaciones técnicas.

Se deja claro que la prestación del servicio se deberá realizar dentro del Calendario Académico para las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales de los municipios no certificados del Departamento de Santander, para lo restante del año escolar 2024.

3.2 REQUISITOS DEL SERVICIO:

Suministrar la estrategia de transporte a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales de los municipios, establecidos por la Secretaria de Educación Departamental de acuerdo los parámetros legales, y documentación expedida por el ente municipal conforme autorización expedida por el respectivo Consejo Municipal.

NOTA 1: SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA DESCRIPCION TECNICA PROYECTO **"APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, la cual hace parte integral del presente estudio.

3.3 PROCEDIMIENTOS Y SUPERVISIÓN: Supervisión de la estrategia de transporte.

El municipio deberá disponer como mínimo de un (1) Representante quien estará en permanente contacto con la supervisión del Departamento. Esta persona será el Representante y/o responsable de la coordinación del subsidio y debe contar con plena autonomía para la toma de decisiones. El municipio suministrará el nombre, dirección, número de teléfono, y celular al supervisor del Departamento, para poder localizarlo en caso de emergencia, con objeto de dar solución inmediata a anomalías que se presenten relacionadas con la prestación del servicio. El representante siempre debe ser fácilmente localizable y atender de inmediato los requerimientos de la supervisión técnica del Departamento. Debe asistir a las reuniones que la supervisión del Departamento cite. Los gastos que se generen por este cargo deben ser asumidos por el representante legal o contratista.

4. PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo estipulado para la ejecución del presente convenio es hasta el **01 de diciembre de 2024** o hasta Agotar Presupuesto, contados a partir de la suscripción del acto administrativo de la estrategia elegida por el Municipio para el cumplimiento del objeto del presente convenio y la prestación del servicio de transporte escolar en el Municipio

Parágrafo Primero: La prestación del servicio de transporte escolar de la estrategia elegida por el Municipio deberá ejecutarse dentro de los días establecidos en el calendario escolar.

4.1 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El desembolso del recurso aportado por el Departamento para la ejecución del servicio de transporte escolar se realizará de la siguiente forma:

Un primer giro equivalente al noventa por ciento (90%) del total del aporte, una vez el MUNICIPIO allegue al Departamento copia de los actos administrativos mediante los cuales se evidencie la ejecución y vigencia actual del mecanismo utilizado para la garantía del transporte escolar, y la certificación bancaria de la CUENTA DE AHORROS en la cual se consignaran y manejarán los recursos del convenio de manera independiente, teniendo en cuenta que todo rendimiento financiero que genere la cuenta deberá ser reintegrado al Departamento.

Un último giro equivalente al diez por ciento (10%) del total del aporte, a la cuenta del MUNICIPIO destinada para TRANSPORTE ESCOLAR 2024, una vez se suscriba el acta de liquidación del presente convenio en conjunto con la entrega de acto administrativo de incorporación de recursos del convenio al presupuesto municipal, rendimientos financieros, liquidación y soportes de ejecución y supervisión del mecanismo utilizado para la garantía del transporte escolar en el municipio. donde conste la utilización de los recursos asignados y se constate que la cantidad total de estudiantes beneficiados corresponde a la plasmada en el presente convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no beneficiar la cantidad de estudiantes indicada en el convenio interadministrativo, en el pago final deberá adjuntar el reintegro de los recursos no utilizados.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el manejo de los recursos, El Municipio informará la cuenta ahorros en la que el Departamento deberá girar los recursos y su destinación es exclusivamente para la prestación del servicio de transporte escolar objeto del presente convenio; El Municipio a través del (os) supervisor(es) designado(s) para la ejecución del Convenio, deberá rendir informe mensual de gastos al Departamento.

PARAGRAFO TERCERO: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales están obligados el Municipio y el Departamento se realizarán previo el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el Departamento debe cancelar en virtud del convenio, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de **Rionegro**

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del Convenio
2. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.
3. Cumplir integra y oportunamente los compromisos específicos.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Aportar el dinero estipulado en el presente convenio interadministrativo.
2. Ejercer la supervisión a través de la Secretaría de Educación Departamental, sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente convenio, para tal fin deberá comunicar la designación del supervisor al DEPARTAMENTO.
3. Suministrar toda la información que requiera el MUNICIPIO para el desarrollo y ejecución del convenio.

4. Solicitar al MUNICIPIO, la ejecución y el cumplimiento del objeto del convenio.
5. Utilizar instrumentos financieros que coadyuven en el manejo transparente de los recursos y su destinación exclusiva a cumplir el objeto del convenio.

4.3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Incorporar al Presupuesto del MUNICIPIO, la totalidad de los recursos aportados.
2. Abrir y mantener una cuenta bancaria DE AHORROS para el manejo separado de los recursos del convenio que corresponde a la vigencia 2024. Todo rendimiento financiero que genere la cuenta a nombre del objeto del convenio deberá ser reintegrado al Departamento.
3. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del convenio, dentro del término establecido.
4. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento de Santander para los fines en el objeto del convenio.
5. Realizar la ejecución y liquidación del objeto del convenio dentro del plazo convenido. Por lo tanto, el MUNICIPIO, será el único responsable de los alcances previstos.
6. El Municipio deberá ejecutar la estrategia de trasporte sin superar la fecha de finalización del segundo periodo lectivo semestral, correspondientes a las actividades académicas del calendario escolar del año 2024.
7. Estructurar, coordinar y realizar los procesos de selección de la estrategia de transporte escolar de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Sufragar los gastos necesarios para la legalización y ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
9. Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del Departamento cuando estos sean requeridos.
10. Responder ante el Departamento, porque el objeto contractual se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
11. Presentar informe al Departamento de las gestiones y actividades que se adelanten en su ejecución del convenio.
12. En caso de no cumplimiento del objeto del presente convenio, el Municipio se obligará a restituir los fondos de manera proporcional a lo no ejecutado. Así mismo deberá reintegrar al Departamento los excedentes que resulten al finalizar la ejecución y sus respectivos rendimientos financieros, sin que el Departamento deba requerirlos para ello.
13. Acoger todas las indicaciones que durante el período de ejecución sean impartidas por el supervisor respectivo.
14. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
15. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este convenio, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
16. El Municipio deberá designar el supervisor de la estrategia de transporte escolar que seleccione el municipio en virtud del presente convenio con cargo a su presupuesto, el cual deberá con plena observancia de la normatividad legal, verificar que se preste el servicio público de transporte escolar según los requisitos técnicos y financieros definidos por el departamento y ejercer los controles respectivos para el debido desarrollo del convenio, y que cuenten con idoneidad, experiencia y disponibilidad plena para atender los requerimientos del Municipio y Departamento.
17. Suministrar copia de todos los actos administrativos con relación a la estrategia de Transporte Escolar, a fin de hacer entrega de los mismos al supervisor designado por el Departamento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.
18. Incluir en todos los mensajes publicitarios, publicaciones o cualquier otro medio de promoción o difusión, en forma claramente visible, el correspondiente crédito al Gobierno Departamental a través de la Secretaria de Educación como fuente de financiación del Programa Transporte Escolar en el Municipio.
19. Del presente proyecto se deberá hacer un archivo, el cual se mantendrá actualizado a disposición del Departamento y los organismos investigadores.
20. El Municipio deberá prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del presente convenio, diseñando y poniendo en marcha las diferentes etapas para la ejecución del mismo, dando cabal cumplimiento a las obligaciones descritas en el presente documento y a las demás que surjan de las distintas cláusulas de este convenio y sus respectivos tramites.
21. Procurar que se cumpla con lo dispuesto por las normas pertinentes al transporte escolar demás relacionadas con la estrategia que el municipio seleccione.
22. Así mismo el Municipio se compromete con el Departamento a informar al Supervisor asignado por parte del Departamento, cualquier inconformidad, accidente, caso fortuito o fuerza mayor que se presente durante la ejecución de la estrategia que el municipio seleccione.
23. Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.

4.4 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, SOPORTE TECNICO, CERTIFICACION DE BANCO DE PROYECTOS Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

4.4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del subsidio aportado por el Departamento de Santander, para el desarrollo del convenio cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE**

ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", será el valor de: **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE ($106.647.171)**

4.4.2 SOPORTE TÉCNICO (NO ES PARA ESTE TIPO DE CONVENIOS).

4.4.1 CERTIFICACION DE BANCO DE PROYECTOS

El Departamento de Santander por medio de la Secretaria de Educación realizará un aporte conforme los valores contenidos en el proyecto denominado APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con certificado No. 066 del 21 de marzo de 2024, expedido por la Secretaria de Planeación Departamental bajo el código SSEPI No. 20200680000010 y BPIN No. 2020004680010.

4.4.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS

El convenio a celebrar se respalda en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 24000835 del 01 de abril de 2024, expedido por el Director Técnico de Presupuesto del Departamento, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01, Denominado APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Fuente de Financiación: ICLD, por valor de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE** ($1.000.000.000).

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Tratándose de un convenio interadministrativo, no existirán factores de escogencia. No obstante, se deberá verificar por parte del Departamento los siguientes documentos para acreditar la capacidad jurídica del Municipio:

1. Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado.
2. Copia del Acta de Posesión del Alcalde Municipal.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del Alcalde Municipal.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y Municipio.
5. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.
6. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.
7. Certificado de medidas correctivas del Alcalde.
8. Paz y Salvo Aportes Parafiscales del Municipio.
9. Propuesta Económica.
10. Antecedentes de Delitos Sexuales.

6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Departamento de Santander realizo el correspondiente análisis del riesgo y la forma de mitigarlo del proceso de selección que nos ocupa el cual se encuentra adjunto al presente documento.

7. GARANTIAS

Por tratarse de un convenio interadministrativo, el presente convenio se encuentra exento de constitución de pólizas con todas las exigencias sobre suficiencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

7.1 INDICACIÓN DE COBERTURA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Si bien el Departamento como entidad territorial perteneciente a la rama ejecutiva del poder público colombiano se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y tratados de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano, para el presente proceso por su naturaleza y cuantía, revisado los capítulos de compras y de contratación de los Acuerdos y Tratados vigentes, se encuentra excluido de su aplicación en el presente proceso.

Por lo expuesto,

República de Colombia Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	AP-JC-RG-102
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	19/10/2016
		PÁGINA	10 de 10

SE CONCLUYE QUE:

Resulta conveniente la celebración de convenio Interadministrativo para **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente estudio previo y sus anexos.

MARIA PAOLA SUAREZ MORALES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Jonathan Espinosa Villamizar – Abogado – SED DPE

Revisó: John Miguel Sandoval Acevedo – Financiero – SED DPE

Felipe Silva Sánchez - SED DPE

Aprobó: Yenner Uribe Barón – Director Permanencia Escolar

No tramitación, autorizaciones de orden público.	Fluctuación de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras que afecten el costo inicialmente pactado	Posible rechazo del contratista a que la tasa contractual no garantice el equilibrio económico del contrato	
Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Demora en el trámite de las adiciones que serán radicadas en debida forma en la plataforma de la entidad	Iniciación del contrato sin la operación de todas las garantías del contrato	Su afectación las condiciones reales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato
2	3	2	
Menor	Menor	Menor	
4	5	4	
Bajo	Medio	Bajo	
Departamento	Departamento	Contratista	
Contratar y cancelar los amparos de garantía constituida por el contratista	El departamento no cancelará la póliza hasta que el contratista no haya allegado los soportes de pago de las prestaciones sociales	Solicitar en cada pago un amparo del 100% de la garantía constituida	
2	2	2	
1	1	1	
3	3	3	
Bajo	Bajo	Bajo	
No	No	No	
Contratistas y Supervisor	Secretaria de Hacienda	Contratista y Supervisor	
En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato	
N/A	N/A	N/A	
Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a la nueva normatividad	Seguimiento al cumplimiento de la normatividad aplicable	Cumplimiento con las fechas establecidas para el pago del contratista de manera oportuna	
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	

12	11	10	9	8	7
General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	ejecución	ejecución	Ejecución	ejecución	Ejecución
Sociales y políticos	Economico	Económico	Operacional	Operacional	Operacional
Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asociadas para generar la terminación	Que haya fluctuación en los precios de la prestación del servicio de transporte escolar.	Que exista declaraciones o excesos de empresas competidoras para prestar el servicio especial de transporte escolar.	Ejecución de actividades no aprobadas por el Departamento	Variación de actividades del contrato.	Accidentalidad y/o muerte de los estudiantes transportados
El contratista existe incumpliendo el contrato ya que no podría prestar el servicio de transporte escolar en los plazos establecidos	Incremento en los precios pactados por el contratista o decrecimiento de los mismos	Renuencia en la contratación por parte del Municipio	Reclamaciones por parte del contratista al departamento	Afectación del alcance inicial del proyecto	Demandas indemnizaciones del personal afectado
3	2	2	3	4	3
Mayor	Menor	Moderado	Menor	Menor	Menor
7	4	6	5	8	4
Alto	Bajo	Medio	Medio	Alto	bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista y Departamento	Contratista y Departamento	Contratista
Garantizar el derecho de transporte escolar a los estudiantes beneficiados mediante financiados	Seguimiento a las facturaciones mensuales	Si el municipio no cuenta con empresas legalmente constituidas para el servicio de transporte escolar, deberá celebrar convenios interadministrativos con personas naturales que demuestren idoneidad para el transporte escolar rural (Decreto 1079 de 2015)	Se elevará solicitud de que actividades ejecutada el departamento Las que no serán aprobadas y el contratista ejecute no serán reconocidas en pagadas por el Departamento	Se harán balances sobre actividades ejecutadas vs actividades proyectadas donde se tomarán decisiones sobre el aumento de las mismas	Cumplir con los rutas de tránsito, las paradas establecidas. Dando 349 de 2015 y la normatividad establecidas para el servicio especial de transporte escolar.
3	2	2	3	3	2
1	1	1	1	2	1
4	3	3	4	4	3
Bajo	Bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
No	No	SI	No	NO	NO
Contratista	Contratista	Contratila y supervisor	Contratista y Supervisor	Contratista y supervisor	Contratista
En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunicar que se cuenta con los medios necesarios para prestar el servicio de transporte escolar	Solicitamos periódicamente cotizaciones de precios del mercado	Garantía de propiedad mediante acta de seguimiento	Bitácora y/o oficios donde se deje constancia de las actividades ejecutadas	El supervisor periódicamente hará balances a fin de presentar la ejecución de actividades	El contratista está obligado al seguimiento y comunicación de la utilización de los implementos de seguridad, señalización, también deberá garantizar que el servicio de transporte escolar cumpla con los requisitos exigidos a los vehículos, los equipos y las garantías necesarias.
Durante la ejecución del contrato.	Cada seis (6) meses	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

7	7	8	4
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Contratación indebida de terceros	Adquisición de bienes de terceros involucrados con el desarrollo del contrato sin cumplir con las especificaciones técnicas establecidas	Cuando no se prestan los servicios en los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto. Falta de gestión del oferente durante el desarrollo del contrato	Posible presentarse que el contratista seleccionado no cumpla con los estudios del proyecto no sean los adecuados y suficiente afectación de los mismos.
El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría hacer entrega o instalar el servicio en los tiempos establecidos afectando así la prestación de la función del contratista.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría hacer entrega o instalar el servicio en los tiempos establecidos afectando así la prestación de la función del contratista.	El contratista estaría incumpliendo el contrato y retrasaría la ejecución del Convenio Interadministrativo	El contratista estaría incumpliendo el contrato y retrasaría la ejecución del Convenio Interadministrativo
2	3	3	3
Mayor	Moderado	Mayor	Menor
8	6	7	5
Alto	Alto	Alto	Medio
Contratista y Departamento	Contratista	Contratista	Contratante
Seguimiento a los informes realizados por el contratista para obtener oportunamente el permiso y licencias necesarias	Seguimiento constante de la programación de la prestación del servicio y se es el caso hacer reprogramación de la misma a fin de cumplir el plazo de ejecución	Elaboración de actas de prestación del servicio a satisfacción	Garantizar la ejecución del transporte escolar en las rutas establecidas, el número de estudiantes y el valor total asignado al Municipio
2	2	2	2
1	1	1	1
3	3	3	3
bajo	bajo	bajo	bajo
No	No	No	No
Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Contratista
En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato
N/A	N/A	N/A	N/A
El contratista y el Supervisor prevé al inicio de las labores verificará que se cuente con las licencias y/o permisos necesarios, y durante la ejecución del mismos hará seguimiento a los mismos	Control de la programación del contrato mediante seguimiento de la programación.	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documento soporte	En la elaboración de los documentos de la etapa pre-contractual. En la aprobación del contrato sobre los servicios a prestar
Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	En la elaboración de los términos y estudios previos En la prestación del servicio

12

Categoría			
Clase			
Fuente			
Etapa			
Tipo			
Descripción del riesgo (¿Qué puede pasar, cómo puede pasar?)			
Consecuencias			
Probabilidad			
Impacto			
Valoración del riesgo			
Categoría			
¿A quién se le asigna?			
Tratamiento/Controles a ser implamentados			
Impacto después del tratamiento	Probabilidad		
	Impacto		
	Valoración del		
	Categoría		
¿Afecta la ejecución del contrato?			
Persona responsable por impleme			
Fecha estimada en que se inicia			
Fecha estimada en que se completa el			
¿Cómo se realiza el monitoreo?			
Monitoreo y revision	Periodicidad ¿Cuándo?		

C	N	A
General	General	General
Externo	Interno	Interno
Contratación	contratación	Contratación
Operacional	operacional	Operacional
Regla acordada a los rodamos de licitantes sobre la selección del diferido que reflejen el perfil contrario del contrato	Que sea hasta la presentación de garantías para la legalización del contrato	Demora por parte del municipio en la contratación de transporte escolar
Retrasos hasta adjudicación del contrato y la celebración del mismo	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en inicio de ejecución	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en la ejecución del mismo
3	2	3
Menor	Moderado	Menor
4	5	5
bajo	medio	Medio
Contratista y Departamento	Contratista	Contratista
Atención y frecuencia apertura de los mismos	Exigir en los pre-pliegos que la garantía de cumplimiento del contrato cuente con el plazo suficiente para la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Ofertar el procedimiento adjudicación en vez adjudicación el proceso especificando los plazos para la suscripción y presentación de garantías	Una vez firmado el convenio entre el municipio de transporte escolar, se adjunta con prontitud la contratación del servicio de Transporte Escolar, para realizar la debida utilización de los recursos y oportunidad de la suscripción del acta de inicio del municipio contra empresa de transporte para el giro de los recursos
3	2	2
1	1	1
4	3	3
bajo	bajo	bajo
No	SI	SI
Unidad Gestora	Unidad Gestora, Supervisor	Contratista y supervisor
En la adjudicación y perfeccionamiento del contrato	En la legalización del contrato	En la legalización del contrato
N/A	N/A	N/A
Respuesta a todos los reclamos	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de la suscripción del acta de inicio del municipio con la empresa de transporte para el giro de los recursos.
En la adjudicación y perfeccionamiento del contrato	En la redacción de los Documentos del Proceso	En la elaboración de los formatos y estudios previos En la prestación del servicio
	Esquemas con la oficina de sistemas de la secretaría de Hacienda y presentación de las garantías en los plazos establecidos.	

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION DE UNA CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	AP-JC-RG-42
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2016
		PÁGINA	1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

En virtud del Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 que establece la obligación de las entidades estatales de señalar en un acto administrativo la justificación del uso de la modalidad de selección de Contratación Directa, y en ejercicio de sus facultades delegadas mediante Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1. Que en Plan de Desarrollo 2020 - 2023: "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO", programa: CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRESCOLAR Y BASICA: "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" radicado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación, proyecto con certificado No. 066 del 21 de marzo de 2024, expedido por la Secretaría de Planeación Departamental bajo el código SSEPI No. 20200680000010 y BPIN No. 2020004680010.

2. Que se hace necesaria, oportuna y adecuada la contratación del objeto del presente, tal y como se registra en los estudios y documentos previos, suscritos por la Secretaría de Educación Departamental, en el que se describen las razones que justifican la celebración del presente contrato y la modalidad de selección.

3. Que el Departamento de Santander estima el valor del convenio interadministrativo a celebrar con el municipio de Rionegro, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", en la suma valor del contrato: **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE ($106.647.171).**

4. El plazo estipulado para la ejecución del convenio es hasta el **01 de diciembre de 2024** o hasta agotar Presupuesto, contados a partir del acta de inicio.

5. Que los documentos soporte de la contratación que se pretende realizar, entre ellos los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Secretaría de Educación ubicada en la calle 37 # 10 – 30 Palacio Amarillo, en la ciudad de Bucaramanga. Dirección de correo electrónico www.santander.gov.co Link contratación – archivos de contratos.

Por lo anteriormente expuesto, queda plenamente justificada la siguiente contratación directa.

PRIMERO: SEÑALAMIENTO DE LA CAUSA QUE INVOCA: Conforme al marco de la normatividad vigente, se realizará un convenio mediante la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, ya que es un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, que se encuentra soportado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015.

SEGUNDO: OBJETO A CONTRATAR: El objeto del convenio a suscribir es el: "**AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", dicho convenio se suscribe con el Alcalde HÉCTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ en su calidad de Representante Legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.695.633 de Bucaramanga (Santander).

TERCERO: PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: El Departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar, en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE ($106.647.171)**, según CDP No. 24000835 del 01 de abril de 2024, expedido por el Director Técnico de Presupuesto del Departamento, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01, Denominado "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". Fuente de Financiación: ICLD, por valor de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE** ($1.000.000.000).

CUARTO: LUGAR DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y documentos previos de la contratación a realizar, podrán ser consultados en la Secretaria de Educación del Departamento, ubicada en calle 37 # 10 – 30 Palacio Amarillo, en la ciudad de Bucaramanga. Dirección de correo electrónico www.santander.gov.co Link contratación – archivos de contratos.

Dado en Bucaramanga a los 17 MAY 2024

MARIA PAOLA SUAREZ MORALES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Jonathan Espinosa Villamizar – Abogado – SED DPE

Revisó: Felipe Silva Sánchez – Financiero – SED DPE

Aprobó: Yenner Uribe Barón – Director Permanencia Escolar

1. Plan de Desarrollo Departamental: (Santander siempre contigo y para el Mundo). Especifique como se enmarca el proyecto presentado con el componente programático del Plan de Desarrollo Departamental.

1.1. Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Departamental:
EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL

1.2. Sector del Plan de Desarrollo Departamental:
Siempre educación, prescolar, básica y media

1.3. Meta e Indicador de Bienestar (resultado) que impacta el desarrollo del Proyecto:
Disminuir en un 0,50% la tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once).
Indicador: Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)

1.4. Nombre del Programa del Plan de Desarrollo Departamental:
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

1.5. Meta e Indicador de Producto del Plan de Desarrollo Departamental que impacta el desarrollo del Proyecto:
Apoyar y gestionar la implementación de estrategias de transporte escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil hasta 25.400 estudiantes anualmente, en especial a las poblaciones caracterizadas en el Sistema integrado de matrícula-SIMAT, con discapacidad, comunidades étnicas y/o culturales, género, víctimas del conflicto armado.
Indicador: No. estudiantes beneficiarios en la estrategia de transporte escolar.

1.6. Política Pública Asociada al Proyecto
Mencione si el proyecto genera algún impacto a las acciones planteadas en alguna política pública del departamento. (Mencione la Política Pública y la acción a la que le impacta)
Política Pública: NO APLICA
Acción: NO APLICA

2. Título del Proyecto Presentado
APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

3. Información requerida del Catálogo de Productos del DNP en la MGA SUIFP

3.1. Sector y Código CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP
22 Educación

3.2. Programa y Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP
2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

3.3. Producto y Código de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP
2201029 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar

3.4. Indicador de producto y Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP
220102900 Beneficiarios de transporte escolar

4. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

4.1. Descripción Situación Actual:

El Departamento de Santander, ha venido enfrentando tasas sostenidas de deserción escolar intra-anual en los periodos recientes; este fenómeno resulta profundamente grave ya que impacta directamente en el desempeño del sector educativo de la entidad territorial, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal. Esta situación amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes que abandonan el sistema.

Uno de los aspectos que explican la persistencia del fenómeno de deserción escolar en la entidad territorial es la alta dispersión de la población y a la lejanía de los establecimientos educativos a los hogares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector educativo, sumado a la baja capacidad técnica de la entidad territorial para asumir directamente la prestación del servicio de transporte escolar en cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte. Esta situación hace que los medios de transporte disponibles para los estudiantes sean altamente ineficientes y no les garanticen el acceso continuo a los Establecimientos Educativos.

La Gobernación de Santander ha venido apoyando la prestación del servicio de transporte escolar para cada Municipio, resaltando que el mismo Departamento de Santander aporta una parte de los recursos finales para

transporte escolar, suscribiendo con cada entidad territorial no certificada un convenio interadministrativo; teniendo en cuenta los aportes adicionales que cada alcaldía hace, y como resultado final se obtiene un contrato entre el municipio y los respectivos prestadores del servicio de transporte El departamento ha venido resaltando constantemente a los Municipios la importancia de cumplir con las normas Técnicas para la respectiva ejecución del contrato acompañada por la supervisión designada por parte del Departamento.

La dificultad en el acceso y el normal desarrollo de las actividades educativas no sólo perjudica a los escolares y a sus familias sino también a todo el país, porque se restringen las posibilidades de desarrollo social y las que están en directa relación con el capital humano. Es clara la relación entre el nivel educativo y las oportunidades de progreso de las personas. Así, dejar la escuela para acceder a empleos informales, que suelen tener jornadas excesivas y precarias condiciones laborales, perpetúa el círculo de la pobreza.

En los municipios no certificados del Departamento, los estudiantes de las instituciones educativas, han dejado de asistir al sistema educativo por la falta de transporte escolar, además de la situación geográfica y el alto porcentaje de áreas rurales con que cuenta el departamento de Santander, permite la ubicación de familias a largas distancias de donde existen las instituciones educativas, principalmente los que brindan básica primaria y básica secundaria, por lo cual los estudiantes tiene que recorrer largas distancias o pagar altos costos y por estas razones no acceden o no permanecen en las instituciones. Siendo una causa para aumentar el nivel de deserción de estudiantes en las instituciones educativas oficiales del departamento.

Para el año 2020, dada la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del COVID-19 en el país a través del Ministerio de Salud y Protección social según Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada sucesivamente con otras resoluciones posteriores, se generó una suspensión en la prestación y apoyo del servicio de transporte por la situación de confinamiento y distanciamiento social obligatorio. Sin embargo, para el año 2021 a partir de la Resolución No. 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como de la Directiva Ministerial 12 del 25 de junio de 2021 que dan sustento a la reactivación de las clases presenciales en el país y en consecuencia la estrategia de transporte escolar debe ser reactivada ya que constituye una de las estrategias que garantizan el acceso y la permanencia educativa y reduce las causas de deserción escolar.

Por otra parte, es importante anotar que, en el departamento a raíz de la pandemia y sus efectos económicos en las familias, para el año 2020 se evidencia un incremento de la matrícula en el sector oficial y consecuente reducción de esta en el sector privado. Por tanto, este incremento puede influir en la necesidad del servicio de la estrategia de transporte en las regiones.

Ahora bien, para la vigencia 2021 dadas las orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 de 24 de septiembre de 2020 impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, se realizaron convenios con el fin de brindar apoyo para el servicio de transporte escolar a los municipios no certificados del departamento, como estrategia de permanencia escolar. Para las vigencias 2022 y 2023, se brindó apoyo a los municipios no certificados del departamento como instrumento de continuidad de las estrategias de retención estudiantil planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental a través de la celebración de convenios interadministrativos con el fin de aunar esfuerzos para brindar transporte escolar. Ahora bien, para la vigencia 2024, se proyecta brindar apoyo a los municipios no certificados del departamento con el fin de brindar continuidad a las estrategias de permanencias planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental.

4.2. Descripción del Problema:
Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en la entidad territorial.

4.3. Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos. (Mínimo dos por cada una)

CAUSAS DIRECTAS
Ineficiencia de los medios de transporte para el desplazamiento hacia los establecimientos educativos oficiales.

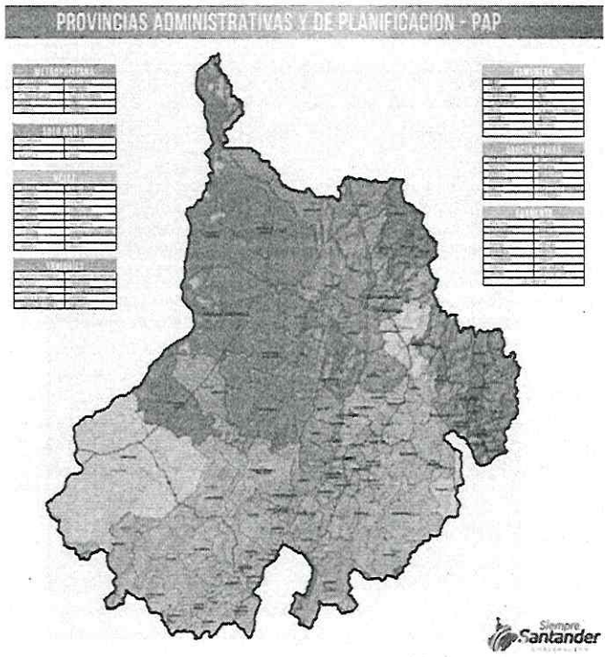
CAUSAS INDIRECTAS
Baja capacidad técnica y financiera de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar.

EFECTOS DIRECTOS
Aumento de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad.

EFECTOS INDIRECTOS
Bajo nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.

4.4. Localización y Caracterización Geográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Fuente: Mapa 1. Provincias Administrativas y de Planificación – PAP

DATOS DE CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Código DANE:	68000
Región:	Centro Oriente
Categoría:	Categoría Ley 617 de 2000: 1
Extensión:	30.537 Km2
Latitud:	entre los 05°42'34'' y 08°07'58'' de latitud norte
Longitud:	los 72°26' y 74°32' de longitud oeste
Altura Máxima:	4200 msnm
Altura Mínima:	100 msnm
Temperatura Promedio:	Entre los 4° C y los 28° C
Provincia:	Todas
Municipio:	82 municipios no certificados del Departamento de Santander

Fuente: Datos: DANE – DNP. https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68000
https://santandercompetitivo.org/media/6520c93b26bd67d7d5c2f7de83d250c888221c0c.pdf

4.5. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución.

NO APLICA

4.6. Identificación de Participantes

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Departamental	Santander	Cooperante	Contribuir con la permanencia de la población estudiantil en los establecimientos educativos del departamento.	Financiación, vigilancia y control del proyecto

Otro	Municipios	Beneficiario	Disminuir la tasa de deserción escolar.	Realizar el acompañamiento y veeduría a la prestación del servicio de transporte escolar.
Otro	Estudiantes	Beneficiario	Contar con garantías para el acceso y permanencia en el sistema educativo	Asistir y mantener su permanencia en los establecimientos educativos oficiales.

Actor: Tipo de actor involucrado en el proyecto (departamental, Distrital, Embajada, Empresas Industriales y comerciales, Municipal, Nacional, otro).
Entidad: Indicar el actor correspondiente según el tipo seleccionado.
Posición: Punto de vista del actor identificado

- **Beneficiario:** Aquellos individuos que recibirán de manera directa o indirecta los bienes y servicios previstos en la alternativa de solución.
- **Cooperante:** Actores que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo (dinero o especie).
- **Oponente:** Actores que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos.
- **Perjudicado:** Actores que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto

Intereses o expectativas: Relacionar los intereses o expectativas del actor frente al proyecto.
Contribución o gestión: La contribución del actor frente al proyecto puede ser Técnica, Financiera y/o Gestión.

4.7. Análisis de Participantes (Describir el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes. Es necesario documentar los antecedentes de los participantes que podrían tener un impacto durante el ciclo de vida del proyecto. Describir aquellos hechos que en futuro deberían darse entre los participantes en términos de la organización y operación del proyecto).

La Secretaría de Educación del departamento realizo un diagnóstico de insuficiencia y limitaciones de los municipios del departamento de Santander, el cual recomienda orientar los esfuerzos a diseñar y poner en marcha políticas y programas que permitan llevar educación de calidad a todos los rincones de la entidad territorial, y llegar a aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes que más lo necesitan. El proyecto será formulado por la Gobernación la cual realizará convenios interadministrativos con los municipios y estos harán la contratación de un operador habilitado según el Ministerio de Transporte. Así mismo, a la prestación del servicio de transporte escolar se le realizará seguimiento sobre la ejecución física y financiera, dando cuenta de la calidad y oportunidad del servicio prestado. Los establecimientos educativos y las familias harán parte de la veeduría.

4.8. Incorporación del enfoque de género en el proyecto.

4.8.1. ¿Impacta alguna Meta y/o indicador de resultado del Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades (PIO) 2020-2029?

NO APLICA

5. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

5.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL

Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativas oficiales en la entidad territorial.

Meta:
Apoyar y gestionar la implementación de estrategias de transporte escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil de hasta 25.400 estudiantes anualmente.

OBJETIVO ESPECIFICO 1
Atender oportunamente con el servicio de transporte la alta dispersión de los alumnos en la zona rural con respecto a la localización de las instituciones de educación oficial.

Meta:
Fortalecer en 90% los medios de transporte para el desplazamiento de los alumnos hacia las instituciones educativas oficiales.

OBJETIVO ESPECIFICO 2
Mejorar la capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar

Meta: Fortalecimiento en 100% el apoyo del apoyo de transporte a 25.400 estudiantes de las instituciones educativas de los municipios no certificados de Santander.

5.2. Antecedentes y Justificación del Proyecto.

El Departamento de Santander tiene como uno de sus Objetivos Estratégicos, Promover el acceso a servicios

públicos y sociales con calidad, equidad y participación, que hagan del territorio un lugar atractivo para el desarrollo sostenible, con la meta disminuir la deserción escolar y así garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños pertenecientes a los estratos más pobres que viven en el sector urbano y rural de los municipios no certificados. Aplicando en este caso para los municipios no certificados de Santander.

Para darle cumplimiento a la meta propuesta y así satisfacer la necesidad existente, la entidad por mandato constitucional y legal y en especial en cumplimiento de las funciones delegadas en la Ley 715 de 2001, tiene la obligación de garantizar a la población rural el servicio diario de transporte durante el desarrollo del calendario escolar, atención en cobertura y formación académica de la población.

Con el apoyo al transporte escolar rural se incentiva notoriamente a los niños, niñas y jóvenes estudiantes del área rural del departamento y sus municipios no certificados, a continuar estudiando como un motivo de superación personal, generando mayores posibilidades de desarrollo social y económico en general para la comunidad del Departamento. De esta manera se está contribuyendo a mantener el número de estudiantes matriculados al inicio del año lectivo y disminuir el índice de deserción escolar en los municipios no certificados de Santander.

Por todo lo anterior se hace necesario que el departamento presente el proyecto "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", por todo lo anterior es prioritario e importante que el Departamento de Santander apoye la estrategia del transporte escolar, en los Municipios No certificados del Departamento, para que a través de la contratación de operadores que reúnan las condiciones requeridas en la normatividad o en su defecto con autorización para operar como zonas diferenciales, de acuerdo a ley 1955 de 2019, Decreto 746 de 2020; presten el servicio de transporte escolar y así suplir las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en zonas de difícil acceso, y pertenecer a la población vulnerable del Departamento.

Por lo anterior el Departamento de Santander a través de la Secretaría de educación convocó a los Alcaldes y Rectores de las Instituciones Educativas de los Municipios No certificados del Departamento de Santander, para que establezcan e informen las necesidades y así el Departamento a través de la Secretaría de educación apoye con recursos a los Municipios, para que contraten el servicio de transporte escolar, teniendo en cuenta características como: Los estudiantes deben estar matriculados y reportados en la estrategia de transporte escolar en el SIMAT, y la distancia a la institución educativa debe ser igual o superior a 40 minutos caminando, así mismo, que en la vereda no exista la oferta educativa en los grados o niveles de básica secundaria y media. Los beneficiarios solo serán de las zonas rurales, de los niveles de primaria, básica, secundaria y media.

En atención a la declaratoria de emergencia sanitaria y que la misma a partir del 24 de marzo de 2020, que conllevó al aislamiento preventivo obligatorio y por ende la suspensión de las clases, suspendiendo la prestación del servicio de transporte escolar: El Departamento de Santander por medio de la Secretaría de educación alcanzó a suscribir convenio interadministrativo, con tres (03), municipios, GAMBITA, CHARTA, CHIMA, los cuales fueron liquidados por mutuo acuerdo por no ejecución, en atención que no se alcanzó a girar los recursos por parte del Departamento.

Por otra parte, para la vigencia 2021 dadas las orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 de 24 de septiembre de 2020 impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, se realizaron convenios con el fin de brindar apoyo para el servicio de transporte escolar a los municipios no certificados del departamento, como estrategia de permanencia escolar. Para la vigencia 2022, se brindó apoyo a los municipios no certificados del departamento como instrumento de continuidad de las estrategias de retención estudiantil planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental a través de la celebración de Convenios con 61 municipios no certificados en educación del departamento por valor de $1.848.207.170,04.

Ahora bien, con el fin de brindar apoyo para el servicio de transporte escolar a los municipios no certificados del Departamento como estrategia de permanencia escolar para la vigencia 2023 se realizó una encuesta con cada uno de los municipios no certificados en educación del departamento para establecer la necesidad y los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar, evidenciando la importancia de contar con este servicio para la retención estudiantil en el Departamento. Por tal motivo y con base en los datos suministrados por los municipios se solicita la ACTUALIZACIÓN del proyecto para dar continuidad a la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados en educación del departamento.

Actualización No. 5

En aras de optimizar los recursos públicos y de dar cumplimiento de las obligaciones previas adquiridas se solicita una REFORMULACIÓN al proyecto, así:

- Durante la vigencia 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. COP1.PCCNTR.2965291 con el Municipio de Suratá por valor de $17.414.460 pesos mcte. Al realizar el balance financiero, la ejecución del convenio se dio por un valor final de $3.380.454 pesos mcte (acta de liquidación adjunta). Sin embargo, dicho convenio no se logró liquidar debido a trámites administrativos y se constituyó como un pasivo exigible a través de la Ordenanza No. 014 de 2023 "Por medio de la cual se adiciona al presupuesto general de ingresos y gastos del departamento de Santander para la vigencia fiscal 2023". Por lo anterior, se ajusta el presupuesto 2021 omitiendo el contrato celebrado con el Municipio de Suratá dentro de la ejecución contractual de la vigencia y se incorpora para ejecución en la vigencia 2023 la Actividad 2: Realizar pago de pasivo exigible Convenio No. COP1.PCCNTR.296591 celebrado con el municipio de Suratá - Ordenanza 014 de 2023, con el fin de realizar el pago de este pasivo durante la vigencia 2023.

- Durante la ejecución en el primer semestre del año (8) municipios manifestaron el NO interés o hicieron caso omiso a los llamados para recibir recursos por parte del Departamento para la prestación del servicio de transporte de escolar; en este mismo sentido se encuentran saldos disponibles de utilización por la negativa por parte de los municipios anteriormente mencionados por valor de $ 276.035.410,81 los cuales se redistribuyeron en municipios que manifestaron la necesidad de recursos adicionales para la prestación del servicio de transporte.

- Se realizó la incorporación de saldos de balance por valor de $654.201.624,96 a través de la Ordenanza No. 09 de 2023 "Por medio de la cual se adiciona al presupuesto general de ingresos y gastos del departamento de Santander vigencia fiscal 2023".

- Que los saldos generados de la NO aceptación por parte de los municipios y la incorporación de saldos de balance permitieron el ajuste de la cantidad de niños beneficiarios, el aumento del valor cupo beneficiario de los municipios en trámite de suscripción del convenio y el ajuste en el valor unitario de los municipios que ya tienen convenio vigente, así:

VALOR EJECUTADO 2023	$ 2.223.964.589,19
ADICIÓN SALDOS DE BALANCE	$ 654.201.624,96
REDISTRIBUCIÓN SALDOS SIN EJECUCIÓN	$276.035.410,81
INCORPORACIÓN PASIVO EXIGIBLE	$3.380.454,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO 2023	**$ 3.157.582.078,96**

Actualización No. 6 (Anterior)

- Se realiza ajuste al presupuesto de la vigencia 2021 en el sentido que le valor del proyecto se ajusta al valor de la ejecución financiera, dado que, el informe de supervisión presentado para la actualización del proyecto a inicios de la vigencia 2022, se realizó con corte diciembre 31 de 2021 y para el caso del Municipio de Suratá el registro fue posterior a la fecha de corte del informe entregado, para lo cual se entrega formato de informe de actualización de proyectos diligenciado con ajuste a la ejecución y guane, soportado con el informe de la ejecución para la vigencia 2021.
- Se realiza ajuste al presupuesto de la vigencia 2022 en el sentido que le valor del proyecto se ajusta al valor de la ejecución financiera, dado que, el informe de supervisión presentado se realizó con corte diciembre 31 de 2022 y para el caso de los Municipios de Vetas, Simacota y Carcasí realizaron la liquidación por mutuo con saldo a favor del Departamento y liberación de estos posterior a la fecha de corte del informe entregado; dichas liquidaciones se dieron en la vigencia 2023. Para lo anterior, se entrega formato de informe de actualización de proyectos diligenciado con ajuste a la ejecución y guane, soportado con el informe del supervisor de la ejecución y justificación del cambio realizado.
- Se realiza ajuste al presupuesto de la vigencia 2023 en el sentido que le valor del proyecto se ajusta al valor de la ejecución financiera, dado que, se realizó actualización financiera a corte 06 de febrero de 2024, para lo cual se entrega formato de informe de actualización de proyectos diligenciado con ajuste a la ejecución y guane, soportado con el informe del supervisor de la ejecución y justificación del cambio realizado.
- Se realiza ajuste del valor total del proyecto al incluir el presupuesto de la vigencia 2024, con el fin de brindar apoyo a los municipios no certificados del departamento, con el transporte escolar como parte de la estrategia de permanencia escolar.

Actualización No. 7 (Actual)

- Se realiza ajuste del valor total del proyecto al incluir en el presupuesto de la vigencia 2024 la incorporación de recursos a través del traslado de $1.000.000.000 desde el proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PARA PROMOVER ACCIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" con BPIN 2022004680177, esto con el fin de aumentar los recursos para brindar apoyo a los municipios no certificados del departamento, con el transporte escolar como parte de la estrategia de permanencia escolar.
- Se realiza ajuste de la cantidad de beneficiarios de transporte escolar, al incluir al municipio de Santa Helena del Opón, el cual manifiesta a través de solicitud escrita la solicitud de apoyo para el transporte escolar de 90 beneficiarios.

Por los motivos expuestos anteriormente, se presenta la actualización No. 6 del proyecto con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios del Departamento de Santander.

5.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

La población afectada por el problema son 127.082 alumnos matriculados desde los grados 0 a 11 en las instituciones educativas del sector oficial en los 82 municipios no certificados del departamento, según certificación SIMAT con corte 01 de marzo de 2024.

La población para beneficiar con la estrategia de transporte escolar, son 27.258 estudiantes matriculados (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes) priorizados a partir de las necesidades entregadas por los Municipios de las instituciones educativas oficiales de los 82 Municipios no certificados del Departamento de Santander, según certificación expedida por la Dirección de Permanencia Escolar.

5.4. Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años		
Etapa del ciclo de vida	Infancia 6 – 11 años		
Etapa del ciclo de vida	Adolescencia 12- 18 años		
Etapa del ciclo de vida	Juventud 14 – 26 años		
Etapa del ciclo de vida	Adultez 27 – 59 años		
Etapa del ciclo de vida	Vejez 60 años y más		
Etaria (Edad)	0 a 14 años		
Etaria (Edad)	15 a 19 años		
Etaria (Edad)	20 a 59 años		
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años		
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas		
Grupos étnicos	Comunidades Afrocolombianas		
Grupos étnicos	Comunidades Raizales		
Grupos étnicos	Pueblos Rrom		
Grupos étnicos	Población Mestiza		
Grupos étnicos	Comunidades Negras		
Grupos étnicos	Comunidades Palenqueras		
Género	Masculino	13.357	Certificación DPE
Género	Femenino	13.901	Certificación DPE
Población Vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)		
Población Vulnerable	Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil		
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Personas con discapacidad		
Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento		

5.5. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo.

(Mapa de acuerdo al decreto de ordenamiento territorial del Departamento – localizando específicamente donde se localiza la población objetivo)



5.6. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión)

ALTERNATIVA 1:

Prestar el servicio de transporte escolar terrestre en 82 municipios no certificados del Departamento de Santander.

Esta alternativa consiste en apoyar la estrategia de transporte escolar mediante el transporte terrestre a través de las rutas reportadas por cada uno de los municipios; como parte primordial de la estrategia de acceso y permanencia en el sistema educativo de los niveles básica secundaria y media buscando mantener y/o aumentar la cobertura educativa, mejorando la calidad de vida de los estudiantes de los 82 municipios No certificados del Departamento de Santander.

El servicio de transporte escolar terrestre se prestará a través del Municipio con operadores contratados, desde el lugar de residencia o puntos de encuentro de la zona de los estudiantes hasta las instituciones educativas y viceversa. Lo anterior, se desarrollará mediante la contratación de operadores habilitados y los vehículos homologados por el Ministerio de Transporte y bajo las directrices del Ministerio de Educación.

Nota: Flexibilizar la cantidad de estudiantes atendidos por cada Municipio, teniendo en cuenta factores o variables por efecto de la pandemia, que implica que la cantidad de cupos puede variar los aforos, los tiempos de presencialidad de los estudiantes o la negación de la presencialidad de los mismos por diversas situaciones.

ALTERNATIVA 2:
Direccionamiento de los recursos hacia las diferentes Alcaldías Municipales para que desde allí se Desarrolle una herramienta en la cual se distribuya el recurso que dispone cada institución, que será beneficiada, generando el inventario para La asignación del recurso y se haga la gestión de contrato y ejecución de proyectos locales.

La alternativa seleccionada es la **ALTERNATIVA 1,** las razones son las siguientes: Se escoge la alternativa uno pues es la más viable y la que permite un mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad para la administración de los recursos como del seguimiento, control y evaluación del proyecto por parte de la gobernación de Santander

6. Desarrollo de las Alternativas de Solución (Aplica para cada una de las alternativas definidas en el numeral anterior)

6.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

Constitución Política de Colombia,
Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001.
Ley 2033 de 2020
Decreto 1079 de 2015.
Decreto 431 de 2017 modifica capítulo 6 del Decreto 1079 de 2015.
Decreto 746 de 2020
Plan de Desarrollo Departamental: Santander siempre contigo y para el Mundo

Ordenanza 06 2020: Por Medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023
Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Departamental:
EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL.
Sector del Plan de Desarrollo Departamental:
Siempre educación, prescolar, básica y media
Meta e Indicador de Bienestar (resultado) que impacta el desarrollo del Proyecto:
Disminuir en un 0,50% la tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once).
Indicador: Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
Nombre del Programa del Plan de Desarrollo Departamental:
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Meta e Indicador de Producto del Plan de Desarrollo Departamental que impacta el desarrollo del Proyecto:
Apoyar y gestionar la implementación de estrategias de transporte escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil hasta 25.400 estudiantes anualmente, en especial a las poblaciones caracterizadas en el Sistema integrado de matrícula-SIMAT, con discapacidad, comunidades étnicas y/o culturales, género, víctimas del conflicto armado.
Indicador: No. estudiantes beneficiarios en la estrategia de transporte escolar.
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Decreto 1075 de 2015. "Decreto Reglamentario Único del Sector Educación. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Esta es de obligatoria consulta por parte de los operadores de los Modelos Educativos Flexibles de educación básica secundaria y media que admiten estudiantes adultos; en ella encuentran orientaciones sobre plan de estudios, flexibilidad de horarios, modalidades del servicio (escolarizado y semiescolarizado), institucionalización, entre otros".

Así mismo, en este se señala que, "También podrán adelantar programas de alfabetización a través de los distintos organismos de la estructura territorial, instituciones estatales y privadas de carácter corporativo o funcional [...]" (Artículo 2.3.3.5.3.2.4.). Igualmente, participarán de los programas de investigación pedagógica, social, cultural y comunitaria para determinar factores que inciden en la vida de los jóvenes y adultos en relación con su vinculación en el sistema educativo y la prestación del servicio educativo (Artículo 2.3.3.5.3.7.4.)".

DECRETO 746 DE 2020, Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

LEY 2033 DE 2020, por medio de la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso

6.2. Análisis del Entorno.

6.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio.
Apoyo para la prestación del servicio de transporte escolar en las instituciones educativas de los municipios no certificados de Santander, beneficiando a 27.258 estudiantes priorizados según necesidad emitida cada uno de los municipios.

6.2.2. Magnitud de la Necesidad. Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta actual del mismo.
La tasa de deserción escolar en la entidad territorial fue de 4,31% para el año 2022, según el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT del Ministerio de Educación Nacional.

6.3. Descripción de las Actividades a Desarrollar. Identifique y Describa en forma clara, todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado.

- Identificación de la población educativa que requiere la prestación del servicio de transporte escolar, por nivel educativo y grado escolar, en zonas rurales y urbanas de los municipios no certificados de Santander y/o certificación por la Dirección Estratégica de la Secretaría de Educación Departamental respecto a asignación de recursos a cada Municipio dado a la media y distancias entre Institución Educativa y beneficiados por el servicio.
- Desarrollo de los convenios interadministrativos entre la gobernación y las alcaldías municipales para la prestación del servicio educativo.
- Entrega del recurso asignado por parte de la gobernación por estudiante matriculado y priorizado.

- Desarrollar por parte del Municipio la contratación del servicio de transporte escolar.
- Aplicar la contratación para la prestación del servicio para la población escolar beneficiada de los municipios no certificados de Santander durante el tiempo de desarrollo del calendario académico.
- Control y revisión de la ejecución de los recursos asignados a los Municipios por parte de la Oficina Gestora.

6.4. Análisis Financiero

6.4.1. Presupuesto del Proyecto.

PRESUPUESTO APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2020.

Se celebró el convenio No. 00000296 de fecha 03 de marzo de 2020, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CHIMA EN LOS REFERENTE "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", el cual por voluntad de las partes acordaron dar por terminado el citado convenio, por cuento no se ejecutó por parte del contratista.

PRESUPUESTO APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2021.

PRESUPUESTO APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

EJECUCIÓN VIGENCIA 2021

Actividad 1:Prestar el servicio de transporte escolar terrestre

No.	No. De Contrato	Contratista	Objeto	Fecha	Plazo	Valor
1	co1.pccntr.2898526	MUNICIPIO DE OIBA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002685 - co1.pccntr.2898526, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE OIBA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-10-21	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 35.853.300,00
2	co1.pccntr.2897403	MUNICIPIO DE COROMORO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002691 - co1.pccntr.2897403, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE COROMORO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ".	2021-10-21	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 32.267.970,00
3	co1.pccntr.2898282	MUNICIPIO DE PARAMO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002686 - co1.pccntr.2898282, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DEL PARAMO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-10-21	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 19.770.534,00
4	co1.pccntr.2900530	MUNICIPIO DE PINCHOTE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002687 - co1.pccntr.2900530, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE PINCHOTE EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2021-10-21	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 25.609.500,00

5	co1.pccntr.2897737	MUNICIPIO DE GUAPOTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002693 - co1.pccntr.2897737, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GUAPOTA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ".	2021-10-21	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 11.268.180,00
6	co1.pccntr.2898591	MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002688 - co1.pccntr.2898591, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2021-10-21	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 12.702.312,00
7	co1.pccntr.2897883	MUNICIPIO DE LA BELLEZA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002694 - co1.pccntr.2897883, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-10-21	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 23.868.054,00
8	co1.pccntr.2897123	MUNICIPIO DE CALIFORNIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002690 - co1.pccntr.2897123, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CALIFORNIA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE DE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	2021-10-21	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 7.477.974,00
9	co1.pccntr.2897728	MUNICIPIO DE GUACA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002702 - co1.pccntr.2897728, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GUACA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ".	2021-10-21	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 22.433.922,00
10	co1.pccntr.2897015	MUNICIPIO DE CABRERA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002718 - co1.pccntr.2897015, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CABRERA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	2021-10-22	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 14.034.006,00
11	co1.pccntr.2897114	GOBERNACION DE SANTANDER	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002720 - co1.pccntr.2897114, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE BARICHARA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	2021-10-22	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 32.780.160,00

12	co1.pccntr.2897016	GOBERNACION DE SANTANDER	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002721 - co1.pccntr.2897016, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CARCASI EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	2021-10-22	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 28.682.640,00
13	co1.pccntr.2897000	GOBERNACION DE SANTANDER	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002722 - co1.pccntr.2897000, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CEPITA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	2021-10-22	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 7.170.660,00
14	co1.pccntr.2931810	MUNICIPIO DE SAN ANDRES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002729 - co1.pccntr.2931810, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-10-26	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 30.731.400,00
15	co1.pccntr.2931819	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002730 - co1.pccntr.2931819, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-10-26	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 16.697.394,00
16	co1.pccntr.2900563	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002732 - co1.pccntr.2900563, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-10-26	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 12.394.998,00
17	co1.pccntr.2933318	MUNICIPIO DE ARATOCA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002734 - co1.pccntr.2933318, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ARATOCA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-10-26	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 30.731.400,00
18	co1.pccntr.2933237	MUNICIPIO DE MALAGA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002735 - co1.pccntr.2933237, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MALAGA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-10-26	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 61.462.800,00

19	co1.pccntr.2965694	MUNICIPIO DE BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002744 - co1.pccntr.2965694, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE BOLIVAR EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-10-27	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 67.199.328,00
20	co1.pccntr.2964880	MUNICIPIO DE CONFINES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002746 - co1.pccntr.2964880, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CONFINES EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-10-27	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 18.029.088,00
21	co1.pccntr.2949004	MUNICIPIO DE LA PAZ	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002759 - co1.pccntr.2949004, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LA PAZ EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ".	2021-10-27	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 30.014.334,00
22	co1.pccntr.2932381	MUNICIPIO DE ONZAGA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002739 - co1.pccntr.2932381, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ONZAGA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-10-28	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 14.853.510,00
23	co1.pccntr.2964079	MUNICIPIO DE CHIMA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002742 - co1.pccntr.2964079, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CHIMA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	2021-10-28	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 2.356.074,00
24	co1.pccntr.2932511	MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002743 - co1.pccntr.2932511, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."	2021-10-28	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 18.131.526,00
25	co1.pccntr.2963721	MUNICIPIO DE MOGOTES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002802 - co1.pccntr.2963721, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MOGOTES EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-11-05	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 37.389.870,00

26	co1.pccntr.2968665	MUNICIPIO DE CAPITANEJO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002806 - co1.pccntr.2968665, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CAPITANEJO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-11-05	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 14.341.320,00
27	co1.pccntr.2968352	MUNICIPIO DE HATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002811 - co1.pccntr.2968352, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE HATO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-11-05	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 12.292.560,00
28	co1.pccntr.2968356	MUNICIPIO EL GUACAMAYO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002813 - co1.pccntr.2968356, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GUACAMAYO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-11-05	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 7.170.660,00
29	co1.pccntr.2965291	MUNICIPIO DE SURATA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002814 - co1.pccntr.2965291, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SURATA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-11-05	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 17.414.460,00
30	co1.pccntr.2972947	MUNICIPIO DE CURITI	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002815 - co1.pccntr.2972947, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CURITI EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-11-05	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 35.648.424,00
31	co1.pccntr.2991036	MUNICIPIO DE GALAN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002822 - co1.pccntr.2991036, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GALAN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-11-06	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 13.316.940,00
32	co1.pccntr.2995314	MUNICIPIO DE ENCISO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002836 - co1.pccntr.2995314, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ENCISO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-11-11	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 22.433.922,00
33	co1.pccntr.2933313	MUNICIPIO DE PALMAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002876 - co1.pccntr.2933313, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DEL PALMAR EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ".	2021-11-19	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 6.453.594,00
34	co1.pccntr.3032424	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202100002926 - co1.pccntr.3032424, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2021-11-19	01/08/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 10.960.866,00
Total vigencia 2021						**$ 753.943.680,00**

PRESUPUESTO APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2022.

PRESUPUESTO APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR						
EJECUCIÓN VIGENCIA 2022						
Actividad 1:Prestar el servicio de transporte escolar terrestre						
No.	**No. De Contrato**	**Municipio**	**Objeto**	**Fecha**	**Plazo**	**Valor**
1	CO1.PCCNTR.3919414	MUNICIPIO DE BETULIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002338 - CO1.PCCNTR.3919414, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE BETULIA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 13.317.070,00
2	CO1.PCCNTR.3919704	MUNICIPIO DE BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002339 - CO1.PCCNTR.3919704, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE BOLIVAR EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 67.199.984,00
3	CO1.PCCNTR.3934383	MUNICIPIO DE BARBOSA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002383 -CO1.PCCNTR.3934383, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE BARBOSA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-24	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 82.975.590,00
4	CO1.PCCNTR.3925438	MUNICIPIO DE CARCASI	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002384 - CO1.PCCNTR.3925438, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CARCASI EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-24	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 25.814.628,00
5	CO1.PCCNTR.3935019	MUNICIPIO DE BARICHARA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002389 -CO1.PCCNTR.3935019, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE BARICHARA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-24	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 32.663.955,94
6	CO1.PCCNTR.3935024	MUNICIPIO DE CERRITO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002614 -CO1.PCCNTR.3935024, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CERRITO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-31	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 25.609.750,00

7	CO1.PCCNTR.3960952	MUNICIPIO DE ALBANIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002650 - CO1.PCCNTR.3960952, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ALBANIA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-05	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 22.069.948,00
8	CO1.PCCNTR.3960838	MUNICIPIO DE ARATOCA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002651 - CO1.PCCNTR.3960838, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ARATOCA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-06	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 30.731.700,00
9	CO1.PCCNTR.3961210	MUNICIPIO DE CABRERA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002652 -CO1.PCCNTR.3961210, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CABRERA EN LO REFERENTE AL"APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-06	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 14.034.143,00
10	CO1.PCCNTR.3961601	MUNICIPIO DE CAPITANEJO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002653 - CO1.PCCNTR.3961601, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CAPITANEJO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-06	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 14.341.460,00
11	CO1.PCCNTR.3894662	MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002120 - CO1.PCCNTR.3894662, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-08-10	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 59.414.620,00
12	CO1.PCCNTR.3892473	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002119 - CO1.PCCNTR.3892473, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-08-09	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 16.697.557,00
13	CO1.PCCNTR.3893066	MUNICIPIO DE GALAN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002121 - CO1.PCCNTR.3893066, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GALAN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-08-10	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 13.317.070,00

14	CO1.PCCNTR.3893410	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002123 - CO1.PCCNTR.3893410, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-08-10	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 13.317.070,00
15	CO1.PCCNTR.3907507	MUNICIPIO DE MOGOTES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002218 - CO1.PCCNTR.3907507, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MOGOTES EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-08-11	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 35.648.772,00
16	CO1.PCCNTR.3908887	MUNICIPIO DE LEBRIJA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002275 - CO1.PCCNTR.3908887, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICPIO DE LEBRIJA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 87.073.150,00
17	CO1.PCCNTR.3915208	MUNICIPIO DE ENCISO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002326 - CO1.PCCNTR.3915208, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ENCISO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 22.434.141,00
18	CO1.PCCNTR.3914681	MUNICIPIO DE GUACA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002327 - CO1.PCCNTR.3914681, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GUACA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 22.434.141,00
19	CO1.PCCNTR.3911947	MUNICIPIO DE GUAPOTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002328 -CO1.PCCNTR.3911947, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE GUAPOTA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 11.268.290,00
20	CO1.PCCNTR.3919510	MUNICIPIO DE JORDAN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002329 -CO1.PCCNTR.3919510, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE JORDAN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 14.105.850,30

21	CO1.PCCNTR.3912143	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002330 - CO1.PCCNTR.3912143, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 71.707.300,00
22	CO1.PCCNTR.3912047	MUNICIPIO DE MACARAVITA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002331 - CO1.PCCNTR.3912047, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MACARAVITA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 14.034.143,00
23	CO1.PCCNTR.3911993	MUNICIPIO DE OIBA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002332 -CO1.PCCNTR.3911993, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE OIBA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 35.853.650,00
24	CO1.PCCNTR.3914964	MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002333 - CO1.PCCNTR.3914964, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 12.702.436,00
25	CO1.PCCNTR.3919512	MUNICIPIO DE PINCHOTE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002334 - CO1.PCCNTR.3919512, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE PINCHOTE EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 25.609.750,00
26	CO1.PCCNTR.3919344	MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002336 - CO1.PCCNTR.3919344, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 46.507.306,00
27	CO1.PCCNTR.3919513	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002337 -CO1.PCCNTR.3919513, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 17.332.678,80

28	CO1.PCCNTR.3919904	MUNICIPIO DE TONA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002340 -CO1.PCCNTR.3919904, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE TONA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 35.341.455,00
29	CO1.PCCNTR.3919412	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002355 - CO1.PCCNTR.3919412, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 12.395.119,00
30	CO1.PCCNTR.3925537	MUNICIPIO DE CONFINES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002357 - CO1.PCCNTR.3925537, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CONFINES EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 18.234.142,00
31	CO1.PCCNTR.3920647	MUNICIPIO DE ENCINO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002358 - CO1.PCCNTR.3920647, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ENCINO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-18	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 8.809.754,00
32	CO1.PCCNTR.3919801	MUNICIPIO DE CONCEPCION	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002385 - CO1.PCCNTR.3919801, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CONCEPCION EN LO REFERENTE AL" APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-24	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 18.029.264,00
33	CO1.PCCNTR.3929747	MUNICIPIO DE COROMORO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002387 - CO1.PCCNTR.3929747, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE COROMORO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-24	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 32.268.285,00
34	CO1.PCCNTR.3929765	MUNICIPIO DE VETAS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002388 - CO1.PCCNTR.3929765, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE VETAS EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-24	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 12.982.933,87

35	CO1.PCCNTR.3934762	MUNICIPIO DE CHIMA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002390 - CO1.PCCNTR.3934762, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CHIMA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-24	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 9.834.144,00
36	CO1.PCCNTR.3931161	MUNICIPIO DE ONZAGA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002429 - CO1.PCCNTR.3931161, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE ONZAGA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-30	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 14.853.655,00
37	CO1.PCCNTR.3935746	MUNICIPIO DE SURATA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002441 - CO1.PCCNTR.3935746, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SURATA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-30	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 34.829.260,00
38	CO1.PCCNTR.3935748	MUNICIPIO DE VELEZ	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002443 - CO1.PCCNTR.3935748, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE VELEZ EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-30	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 42.717.063,00
39	CO1.PCCNTR.3935714	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002546 - CO1.PCCNTR.3935714, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-31	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 52.551.207,00
40	CO1.PCCNTR.3929775	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002612 -CO1.PCCNTR.3929775, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-31	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 15.570.728,00
41	CO1.PCCNTR.3952010	MUNICIPIO DE JESUS MARIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002616 - CO1.PCCNTR.3952010, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	2022-08-31	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 19.770.727,00

42	CO1.PCCNTR.3951495	MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002617 - CO1.PCCNTR.3951495, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-08-31	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 18.131.703,00
43	CO1.PCCNTR.3963312	MUNICIPIO DE LA PAZ	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002619 - CO1.PCCNTR.3963312, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LA PAZ EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-08-31	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 30.014.627,00
44	CO1.PCCNTR.3960882	MUNICIPIO DE CHARALA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002654 - CO1.PCCNTR.3960882, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CHARALA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-06	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 36.878.040,00
45	CO1.PCCNTR.3960894	MUNICIPIO DE FLORIAN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002655 - CO1.PCCNTR.3960894, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE FLORIAN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-06	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 33.907.309,00
46	CO1.PCCNTR.3962003	MUNICIPIO DE HATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002656 - CO1.PCCNTR.3962003, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE HATO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-06	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 12.292.680,00
47	CO1.PCCNTR.3950360	MUNICIPIO DE LA BELLEZA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002657 - CO1.PCCNTR.3950360, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-06	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 23.868.287,00
48	CO1.PCCNTR.3963053	MUNICIPIO DE OCAMONTE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002658 - CO1.PCCNTR.3963053, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE OCAMONTE EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-06	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 20.078.044,00

49	CO1.PCCNTR.3963501	MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002659 - CO1.PCCNTR.3963501, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-06	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 26.634.140,00
50	CO1.PCCNTR.3963277	MUNICIPIO DE SUCRE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002660 - CO1.PCCNTR.3963277, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SUCRE EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-06	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 18.439.020,00
51	CO1.PCCNTR.3963330	MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002661 - CO1.PCCNTR.3963330, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-06	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 58.595.108,00
52	CO1.PCCNTR.3972975	MUNICIPIO DE MATANZA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002712 - CO1.PCCNTR.3972975, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MATANZA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-12	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 26.410.760,00
53	CO1.PCCNTR.3963403	MUNICIPIO DE SIMACOTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002713 -CO1.PCCNTR.3963403, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SIMACOTA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-12	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 55.317.060,00
54	CO1.PCCNTR.3985260	MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002769 - CO1.PCCNTR.3985260, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE PARAMO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-12	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 19.770.727,00
55	CO1.PCCNTR.3972345	MUNICIPIO DE SAN GIL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002771 - CO1.PCCNTR.3972345, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN GIL EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-12	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 51.526.817,00

56	CO1.PCCNTR.4029502	MUNICIPIO DE CONTRATACION	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002883 - CO1.PCCNTR.4029502, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CONTRATACION EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-21	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 10.243.900,00
57	CO1.PCCNTR.3972746	MUNICIPIO DE MALAGA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002885 - CO1.PCCNTR.3972746, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE MALAGA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-21	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 55.317.060,00
58	CO1.PCCNTR.4024575	MUNICIPIO DE CURITI	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002887 - CO1.PCCNTR.4024575, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CURITI EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-21	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 60.541.449,00
59	CO1.PCCNTR.4030161	MUNICIPIO EL GUACAMAYO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002888 - CO1.PCCNTR.4030161, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-21	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 7.170.730,00
60	CO1.PCCNTR.4028483	MUNICIPIO DE CIMITARRA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202200002889 -CO1.PCCNTR.4028483, AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CIMITARRA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	2022-09-21	31/12/2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 97.317.050,00
			VALOR TOTAL EJECUCIÓN 2022			**$1.838.858.401,91**

*Datos tomados del Sistema Financiero Guane corte 06/02/2024

PRESUPUESTO APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023

PRESUPUESTO APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2023					
Actividad	**Contrato**	**Contratista**	**Fecha**	**Plazo**	**Valor**
Actividad 1:Prestar el servicio de transporte escolar terrestre	CO1.PCCNTR.4673038	MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 119.889.674,81
	CO1.PCCNTR.4674501	MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 12.011.210,46

CO1.PCCNTR.4674502	MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 13.568.219,23
CO1.PCCNTR.4672732	MUNICIPIO DE JESUS MARIA SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 21.464.477,96
CO1.PCCNTR.4673380	MUNICIPIO DE MOLAGAVITA SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 27.247.589,05
CO1.PCCNTR.4674601	MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 27.581.298,10
CO1.PCCNTR.4674547	MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 162.239.930,20
CO1.PCCNTR.4674912	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 33.253.258,60
CO1.PCCNTR.4676579	MUNICIPIO DE SIMACOTA	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 64.460.162,82
CO1.PCCNTR.4670543	MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 17.349.526,22
CO1.PCCNTR.4672026	MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 12.789.714,84
CO1.PCCNTR.4673584	MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 39.636.994,53
CO1.PCCNTR.4674602	MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 87.414.728,00
CO1.PCCNTR.4674603	MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 90.084.078,47
CO1.PCCNTR.4669024	MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 23.822.234,08
CO1.PCCNTR.4668844	MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 23.321.440,00
CO1.PCCNTR.4674862	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 9.230.837,67
CO1.PCCNTR.4723717	MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 34.365.332,00
CO1.PCCNTR.4746126	MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 21.798.122,69

CO1.PCCNTR.4746503	MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 56.385.836,00
CO1.PCCNTR.4745672	MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 124.004.626,54
CO1.PCCNTR.4745879	MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 7.673.828,91
CO1.PCCNTR.4777767	MUNICIPIO DE VELEZ SANTANDER	28/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 79.240.450,00
CO1.PCCNTR.4776146	MUNICIPIO DE HATO SANTANDER	28/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 14.235.508,70
CO1.PCCNTR.4789105	MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER	28/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 15.814.760,45
CO1.PCCNTR.4787379	MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER	28/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 57.164.510,00
CO1.PCCNTR.4798706	MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER	28/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 37.368.128,00
CO1.PCCNTR.4745471	MUNICIPIO DE CALIFORNIA SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 10.509.786,00
CO1.PCCNTR.4777920	MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER	28/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 43.874.186,00
CO1.PCCNTR.4672177	MUNICIPIO DE GUEPSA SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 16.459.806,93
CO1.PCCNTR.4811530	MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER	28/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 119.111.170,43
CO1.PCCNTR.4811223	MUNICIPIO DE CARCASI SANTANDER	28/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 44.207.830,00
CO1.PCCNTR.4811052	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER	28/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 90.083.880,00
CO1.PCCNTR.4815600	MUNICIPIO DE COROMORO	29/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 37.590.640,15
CO1.PCCNTR.4816273	MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	29/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 121.279.594,00
CO1.PCCNTR.4816111	MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER	29/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 22.910.271,81

CO1.PCCNTR.4820682	MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER	29/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 7.673.828,91	
CO1.PCCNTR.4824864	MUNICIPIO DE VETAS SANTANDER	29/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 8.341.100,00	
CO1.PCCNTR.4811915	MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER	28/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 16.237.377,10	
CO1.PCCNTR.4820315	MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER	29/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 68.619.600,52	
CO1.PCCNTR.4814896	MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER	28/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 36.367.276,12	
CO1.PCCNTR.4815359	MUNICIPIO DE CAPITANEJO SANTANDER	10/04/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 18.517.242,00	
CO1.PCCNTR.4775792	MUNICIPIO DE CABRERA	13/04/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 21.353.216,00	
CO1.PCCNTR.4815742	MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER	29/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 24.912.140,22	
CO1.PCCNTR.4864283	MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER	29/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 48.878.846,00	
CO1.PCCNTR.4864498	MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER	19/04/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 37.534.950,00	
CO1.PCCNTR.4873358	MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER	14/04/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 8.341.118,38	
CO1.PCCNTR.4820841	MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER	29/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 13.345.789,40	
CO1.PCCNTR.4873331	MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER	14/04/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 32.808.398,95	
CO1.PCCNTR.4675384	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 11.899.995,55	
CO1.PCCNTR.4873449	MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER	14/04/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 15.903.732,37	
CO1.PCCNTR.4886007	MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	14/04/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 27.247.653,37	
CO1.PCCNTR.4888939	MUNICIPIO DE TONA SANTANDER	14/04/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 51.381.176,00	

	CO1.PCCNTR.4864481	MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER	25/04/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 27.358.868,28
	CO1.PCCNTR.4874922	MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER	14/04/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 18.684.064,00
	CO1.PCCNTR.4873349	MUNICIPIO DE PARAMO SANTANDER	14/04/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 45.208.762,00
	CO1.PCCNTR.4724024	MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE SANTANDER	3/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 43.206.898,00
	CO1.PCCNTR.4821218	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA	29/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 26.024.232,00
	CO1.PCCNTR.4906572	MUNICIPIO DE FLORIAN SANTANDER	30/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 41.371.947,15
	CO1.PCCNTR.4906543	MUNICIPIO DE CURITI	14/04/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 57.831.754,00
	CO1.PCCNTR.4998628	MUNICIPIO OCAMONTE SANTANDER	30/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 19.351.394,63
	CO1.PCCNTR.4970491	MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER	30/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 12.678.472,00
	CO1.PCCNTR.5042782	MUNICIPIO DE LANDAZURI	30/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 22.131.767,43
	CO1.PCCNTR.4998811	MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER	30/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 37.534.950,00
	CO1.PCCNTR.5145526	MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER	30/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 10.176.142,00
	CO1.PCCNTR.5148671	MUNICIPIO DE CEPITA SANTANDER	30/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 19.351.352,00
	CO1.PCCNTR.5149509	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER	30/03/2023	03/12/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 296.276.760,00
Total Actividad No. 1					**$ 2.865.994.448,03**
Actividad 2: Realizar pago de pasivo exigible Convenio No. COP1.PCCNTR.296591 celebrado con el municipio de Suratá - Ordenanza 014 de 2023	CO1.PCCNTR.2965291	MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER	03/11/2021	30/12/2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	$ 3.380.454,00
Total Actividad No. 2					**$ 3.380.454,00**
Total presupuesto vigencia 2023					**$2.869.374.902,03**

*Datos tomados del Sistema Financiero Guane corte 06/02/2024

PRESUPUESTO APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2024

PRESUPUESTO APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR								
VIGENCIA 2024								
Actividad 1:Prestar el servicio de transporte escolar terrestre								
No.	Municipio	Número de estudiantes focalizados	Valor Unitario (1)	Valor Total por Municipio	Traslado desde BPIN 2022004680177	Número de estudiantes focalizados	Valor Unitario (1)	Valor Total por Municipio
1	Aguada	97	$ 73.616,00	$ 7.140.752,00		97	$ 110.059,00	$ 10.675.723,00
2	Albania	200	$ 73.616,00	$ 14.723.200,00		200	$ 110.059,00	$ 22.011.800,00
3	Aratoca	381	$ 73.616,00	$ 28.047.696,00		381	$ 110.059,00	$ 41.932.479,00
4	Barbosa	1.056	$ 73.616,00	$ 77.738.496,00		1.056	$ 110.059,00	$ 116.222.304,00
5	Barichara	301	$ 73.616,00	$ 22.158.416,00		301	$ 110.059,00	$ 33.127.759,00
6	Betulia	215	$ 73.616,00	$ 15.827.440,00		215	$ 110.059,00	$ 23.662.685,00
7	Bolívar	483	$ 73.616,00	$ 35.556.528,00		483	$ 110.059,00	$ 53.158.497,00
8	Cabrera	123	$ 73.616,00	$ 9.054.768,00		123	$ 110.059,00	$ 13.537.257,00
9	California	415	$ 73.616,00	$ 30.550.640,00		415	$ 110.059,00	$ 45.674.485,00
10	Capitanejo	110	$ 73.616,00	$ 8.097.760,00		110	$ 110.059,00	$ 12.106.490,00
11	Carcasí	342	$ 73.616,00	$ 25.176.672,00		342	$ 110.059,00	$ 37.640.178,00
12	Cepitá	117	$ 73.616,00	$ 8.613.072,00		117	$ 110.059,00	$ 12.876.903,00
13	Cerrito	240	$ 73.616,00	$ 17.667.840,00		240	$ 110.059,00	$ 26.414.160,00
14	Charalá	344	$ 73.616,00	$ 25.323.904,00		344	$ 110.059,00	$ 37.860.296,00
15	Charta	117	$ 73.616,00	$ 8.613.072,00		117	$ 110.059,00	$ 12.876.903,00
16	Chima	70	$ 73.616,00	$ 5.153.120,00		70	$ 110.059,00	$ 7.704.130,00
17	Chipatá	339	$ 73.616,00	$ 24.955.824,00		339	$ 110.059,00	$ 37.310.001,00
18	Cimitarra	963	$ 73.616,00	$ 70.892.208,00		963	$ 110.059,00	$ 105.986.817,00
19	Concepción	235	$ 73.616,00	$ 17.299.760,00		235	$ 110.059,00	$ 25.863.865,00
20	Confines	199	$ 73.616,00	$ 14.649.584,00		199	$ 110.059,00	$ 21.901.741,00
21	Contratación	63	$ 73.616,00	$ 4.637.808,00		63	$ 110.059,00	$ 6.933.717,00
22	Coromoro	319	$ 73.616,00	$ 23.483.504,00		319	$ 110.059,00	$ 35.108.821,00
23	Curití	48	$ 73.616,00	$ 3.533.568,00		48	$ 110.059,00	$ 5.282.832,00
24	El Carmen de Chucurí	513	$ 73.616,00	$ 37.765.008,00		513	$ 110.059,00	$ 56.460.267,00
25	El Guacamayo	60	$ 73.616,00	$ 4.416.960,00		60	$ 110.059,00	$ 6.603.540,00
26	El Peñón	257	$ 73.616,00	$ 18.919.312,00		257	$ 110.059,00	$ 28.285.163,00
27	El Playón	294	$ 73.616,00	$ 21.643.104,00		294	$ 110.059,00	$ 32.357.346,00
28	Encino	80	$ 73.616,00	$ 5.889.280,00	$ 1.000.000.000	80	$ 110.059,00	$ 8.804.720,00
29	Enciso	220	$ 73.616,00	$ 16.195.520,00		220	$ 110.059,00	$ 24.212.980,00
30	Florián	282	$ 73.616,00	$ 20.759.712,00		282	$ 110.059,00	$ 31.036.638,00
31	Galán	109	$ 73.616,00	$ 8.024.144,00		109	$ 110.059,00	$ 11.996.431,00
32	Gambita	279	$ 73.616,00	$ 20.538.864,00		279	$ 110.059,00	$ 30.706.461,00
33	Guaca	180	$ 73.616,00	$ 13.250.880,00		180	$ 110.059,00	$ 19.810.620,00
34	Guadalupe	191	$ 73.616,00	$ 14.060.656,00		191	$ 110.059,00	$ 21.021.269,00
35	Guapotá	107	$ 73.616,00	$ 7.876.912,00		107	$ 110.059,00	$ 11.776.313,00
36	Guavatá	357	$ 73.616,00	$ 26.280.912,00		357	$ 110.059,00	$ 39.291.063,00
37	Güepsa	200	$ 73.616,00	$ 14.723.200,00		200	$ 110.059,00	$ 22.011.800,00
38	Hato	157	$ 73.616,00	$ 11.557.712,00		157	$ 110.059,00	$ 17.279.263,00
39	Jesús María	240	$ 73.616,00	$ 17.667.840,00		240	$ 110.059,00	$ 26.414.160,00
40	Jordán	135	$ 73.616,00	$ 9.938.160,00		135	$ 110.059,00	$ 14.857.965,00
41	La Belleza	280	$ 73.616,00	$ 20.612.480,00		280	$ 110.059,00	$ 30.816.520,00
42	La Paz	298	$ 73.616,00	$ 21.937.568,00		298	$ 110.059,00	$ 32.797.582,00
43	Landázuri	284	$ 73.616,00	$ 20.906.944,00		284	$ 110.059,00	$ 31.256.756,00
44	Lebrija	863	$ 73.616,00	$ 63.530.608,00		863	$ 110.059,00	$ 94.980.917,00
45	Los Santos	1.421	$ 73.616,00	$ 104.608.336,00		1.421	$ 110.059,00	$ 156.393.839,00
46	Macaravita	164	$ 73.616,00	$ 12.073.024,00		164	$ 110.059,00	$ 18.049.676,00
47	Málaga	260	$ 73.616,00	$ 19.140.160,00		260	$ 110.059,00	$ 28.615.340,00
48	Matanza	266	$ 73.616,00	$ 19.581.856,00		266	$ 110.059,00	$ 29.275.694,00
49	Mogotes	378	$ 73.616,00	$ 27.826.848,00		378	$ 110.059,00	$ 41.602.302,00
50	Molagavita	162	$ 73.616,00	$ 11.925.792,00		162	$ 110.059,00	$ 17.829.558,00
51	Ocamonte	179	$ 73.616,00	$ 13.177.264,00		179	$ 110.059,00	$ 19.700.561,00
52	Oiba	1.054	$ 73.616,00	$ 77.591.264,00		1.054	$ 110.059,00	$ 116.002.186,00
53	Onzaga	210	$ 73.616,00	$ 15.459.360,00		210	$ 110.059,00	$ 23.112.390,00
54	Palmar	75	$ 73.616,00	$ 5.521.200,00		75	$ 110.059,00	$ 8.254.425,00
55	Palmas del Socorro	131	$ 73.616,00	$ 9.643.696,00		131	$ 110.059,00	$ 14.417.729,00
56	Páramo	300	$ 73.616,00	$ 22.084.800,00		300	$ 110.059,00	$ 33.017.700,00

57	Pinchote	264	$ 73.616,00	$ 19.434.624,00		264	$ 110.059,00	$ 29.055.576,00
58	Puente Nacional	571	$ 73.616,00	$ 42.034.736,00		571	$ 110.059,00	$ 62.843.689,00
59	Puerto Parra	290	$ 73.616,00	$ 21.348.640,00		290	$ 110.059,00	$ 31.917.110,00
60	Puerto Wilches (2)	0	$ 73.616,00	$ 0,00		0	$ 110.059,00	$ 11.778,00
61	Rionegro	969	$ 73.616,00	$ 71.333.904,00		969	$ 110.059,00	$ 106.647.171,00
62	Sabana de Torres	1.192	$ 73.616,00	$ 87.750.272,00		1.192	$ 110.059,00	$ 131.190.328,00
63	San Andrés	300	$ 73.616,00	$ 22.084.800,00		300	$ 110.059,00	$ 33.017.700,00
64	San Benito	111	$ 73.616,00	$ 8.171.376,00		111	$ 110.059,00	$ 12.216.549,00
65	San Gil	672	$ 73.616,00	$ 49.469.952,00		672	$ 110.059,00	$ 73.959.648,00
66	San Joaquín	138	$ 73.616,00	$ 10.159.008,00		138	$ 110.059,00	$ 15.188.142,00
67	San José de Miranda	196	$ 73.616,00	$ 14.428.736,00		196	$ 110.059,00	$ 21.571.564,00
68	San Miguel	370	$ 73.616,00	$ 27.237.920,00		370	$ 110.059,00	$ 40.721.830,00
69	San Vicente de Chucuri	1.400	$ 73.616,00	$ 103.062.400,00		1.400	$ 110.059,00	$ 154.082.600,00
70	Santa Bárbara	145	$ 73.616,00	$ 10.674.320,00		145	$ 110.059,00	$ 15.958.555,00
71	Santa Helena de Opón	0	$ 73.616,00	$ 512,00		90	$ 110.059,00	$ 9.905.310,00
72	Simacota	687	$ 73.616,00	$ 50.574.192,00		687	$ 110.059,00	$ 75.610.533,00
73	Socorro	402	$ 73.616,00	$ 29.593.632,00		402	$ 110.059,00	$ 44.243.718,00
74	Suaita	367	$ 73.616,00	$ 27.017.072,00		367	$ 110.059,00	$ 40.391.653,00
75	Sucre	197	$ 73.616,00	$ 14.502.352,00		197	$ 110.059,00	$ 21.681.623,00
76	Suratá	455	$ 73.616,00	$ 33.495.280,00		455	$ 110.059,00	$ 50.076.845,00
77	Tona	350	$ 73.616,00	$ 25.765.600,00		350	$ 110.059,00	$ 38.520.650,00
78	Valle de San José	280	$ 73.616,00	$ 20.612.480,00		280	$ 110.059,00	$ 30.816.520,00
79	Vélez	589	$ 73.616,00	$ 43.359.824,00		589	$ 110.059,00	$ 64.824.751,00
80	Vetas	51	$ 73.616,00	$ 3.754.416,00		51	$ 110.059,00	$ 5.613.009,00
81	Villanueva	144	$ 73.616,00	$ 10.600.704,00		144	$ 110.059,00	$ 15.848.496,00
82	Zapatoca	265	$ 73.616,00	$ 19.508.240,00		265	$ 110.059,00	$ 29.165.635,00
Total Actividad No. 1		**27.168**		**$ 2.000.000.000,00**	**$ 1.000.000.000,00**	**27.258**		**$ 3.000.000.000**

(1) El valor unitario de apoyo financiero por parte del departamento a cada municipio en materia de transporte escolar obedece a una bolsa de recursos distribuida según la necesidad manifestada por cada uno de ellos.

(2) Municipios que manifestaron no requerir apoyo en transporte escolar. Para el caso del Municipio de Puerto Wilches se registro un saldo mínimo ($11.778), con el fin de que el valor para la vigencia del proyecto sea igual al valor registrado en el Decreto de Presupuesto del Departamento y las adiciones presentadas al mismo.

PRESUPUESTO HORIZONTE DEL PROYECTO ACTUALIZADO

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR
PRESUPUESTO HORIZONTE DEL PROYECTO

NOMBRE PROYECTO: APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CONCEPTO	INSUMO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	VR. TOTAL
Producto 1: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Actividad 1:Prestar el servicio de transporte escolar terrestre							
	Insumos	Transporte	$0,00	$753.943.680,00	$1.838.858.401,91	$2.865.994.448,03	$3.000.000.000,00	$8.458.796.529,94
	Actividad 2: Realizar pago de pasivo exigible Convenio No. COP1.PCCNTR.296591 celebrado con el municipio de Suratá - Ordenanza 014 de 2023							
	Insumos	Apoyo para el transporte escolar municipio de Suratá Pasivo Exigible	$0,00	$0,00	$0,00	$3.380.454,00	$0,00	$3.380.454,00
TOTAL PROYECTO			$0,00	$753.943.680,00	$1.838.858.401,91	$2.869.374.902,03	$3.000.000.000,00	$8.462.176.983,94
* Presupuesto debe definirse para todo el horizonte del proyecto								

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros)
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad
- **Valor Parcial:** Resultado de multiplicar las cantidades por el valor unitario.

- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar el tiempo por el valor total.

6.4.2. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

CRONOGRAMA VIGENCIA 2020

DESCRIPCION														
EMANA * D:L;M;M;J;V;S*:														COSTO ITEM
DIA		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	
ACTIVIDAD	DURACION													
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR														0,00

TOTAL INVERSION	PESOS		0,00
PORCENTAJES	100%		

CRONOGRAMA VIGENCIA 2021

DESCRIPCION														
EMANA * D:L;M;M;J;V;S*:														COSTO ITEM
DIA		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	
ACTIVIDAD	DURACION													
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR														753.943.680,00

TOTAL INVERSION	PESOS		753.943.680,00
PORCENTAJES	100%		1,00

CRONOGRAMA VIGENCIA 2022

DESCRIPCION														
EMANA * D:L;M;M;J;V;S*:														COSTO ITEM
DIA		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	
ACTIVIDAD	DURACION													
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR														1.838.858.401,91

TOTAL INVERSION	PESOS		1.838.858.401,91
PORCENTAJES	100%		1,00

CRONOGRAMA VIGENCIA 2023

DESCRIPCION														
EMANA * D:L;M;M;J;V;S*:														COSTO ITEM
DIA		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	
ACTIVIDAD	DURACION													
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR														2.869.374.902,03

TOTAL INVERSION	PESOS		2.869.374.902,03
PORCENTAJES	100%		1,00

CRONOGRAMA VIGENCIA 2024

DESCRIPCION														
EMANA * D:L;M;M;J;V;S*:														COSTO ITEM
DIA		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	
ACTIVIDAD	DURACION													
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR														3.000.000.000,00

TOTAL INVERSION	PESOS		3.000.000.000,00
PORCENTAJES	100%		1,00
		TOTAL INVERSION DEL PROYECTO	9.462.176.983,94

Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

6.4.3. Resumen de tiempo de ejecución

Especifique cuanto tiempo de duración tiene el proyecto en cuestión por cada vigencia

Duración	Plazo (meses)
2020	0
2021	2
2022	6
2023	10,5
2024	5

6.4.4. Fuentes de Financiación por entidad.

Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes.

VIGENCIA	ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	APORTE	VALOR
2020	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Propios	RECURSOS PROPIOS (ICLD)	$0.0
2021	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Propios	RECURSOS PROPIOS (ICLD)	$ 753.943.680,00
2022	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Propios	RECURSOS PROPIOS (ICLD)	$ 1.838.858.401,91
2023	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Propios	RECURSOS PROPIOS (ICLD)	$ 2.358.262.287,67
2023	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Propios	SALDOS DE BALANCE ORDENANZA 09 DE 2023	$ 507.732.160,36

2023	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Propios	PASIVOS EXIGIBLES ORDENANZA 014 DE 2023	$ 3.380.454,00
2024	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Propios	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	$ 2.000.000.000,00
2024	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Propios	ICLD	$1.000.000.000
TOTAL PROYECTO				**$ 8.462.176.983,94**

6.5. Análisis de riesgos (Por cada nivel se requiere definir como mínimo un riesgo)

Tipo

Nivel	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
1- Propósito	Operacionales	Desinterés de los estudiantes por continuar en el sistema educativo oficial	Probabilidad: 1. Raro	Impacto: 3. Moderado	Aumento de la tasa de deserción.	Adelantar actividades de formación acerca de la importancia de la educación y la permanencia en el sistema educativo
2 - Componentes	Operacionales	Incumplimiento por parte del operador del servicio de transporte escolar	Probabilidad: 3. Moderado	Impacto: 3. Moderado	Inasistencia de los estudiantes a los establecimientos educativos	Realizar el seguimiento a la actividad del servicio de transporte escolar y hacer efectivas las pólizas de responsabilidad.
Actividades	Administrativos	Retrasos en la suscripción del contrato con el operador	Probabilidad: 3. Moderado	Impacto: 3. Moderado	Demora en la ejecución del proyecto.	Adelantar oportunamente las acciones precontractuales y contractuales

riesgo: Indicar que tipo de riesgo se identifica respecto al objetivo general (Administrativos, de calendario, de costos, de mercado, Financieros, Legales, Operacionales, Sanitarios, Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias, Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de públicos, Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros, Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos de masa, incendios forestales, Asociados a fenómenos de origen tecnológico; químicos, eléctricos, mecánicos, térmicos).
Descripción del riesgo: Detalle del riesgo identificado.
Probabilidad: Probabilidad de que ocurra el riesgo: raro, improbable, moderado, probable, y casi seguro.
Impacto: Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico.
Efectos: Enunciar los efectos que causa el riesgo.
Medidas de Mitigación: Plantear medidas de mitigación que ayuden a amortiguar el impacto del riesgo

6.6. Identificación de Beneficios. Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación.

Ahorro en el tiempo de padres de familia en llevar a sus hijos a los establecimientos educativos. La cantidad son los estudiantes y el valor el costo medio de la hora laboral con base al SMLMV.

Disminución de costos para el traslado de 27.258 escolares que, por razones de aislamiento geográfico o condición socioeconómica, tienen dificultades de acceso a sus establecimientos educativos, mediante la contratación del servicio de transporte escolar.

Disminución de tiempo y recorrido, así como incremento de condiciones de seguridad a los estudiantes para llegar a la escuela.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR

APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CRONOGRAMA VIGENCIA 2020

DESCRIPCION														
SEMANA "D L M M J V S"														
DIA		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	COSTO ITEM
ACTIVIDAD	DURACION													
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR														0,00
TOTAL INVERSION	PESOS													0,00
PORCENTAJES	100%													

CRONOGRAMA VIGENCIA 2021

DESCRIPCION														
SEMANA "D L M M J V S"														
DIA		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	COSTO ITEM
ACTIVIDAD	DURACION													
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR														753.943.680,00
TOTAL INVERSION	PESOS													753.943.680,00
PORCENTAJES	100%													1,00

CRONOGRAMA VIGENCIA 2022

DESCRIPCION														
SEMANA "D L M M J V S"														
DIA		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	COSTO ITEM
ACTIVIDAD	DURACION													
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR														1.838.858.401,91
TOTAL INVERSION	PESOS													1.838.858.401,91
PORCENTAJES	100%													1,00

CRONOGRAMA VIGENCIA 2023

DESCRIPCION														
SEMANA "D L M M J V S"														
DIA		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	COSTO ITEM
ACTIVIDAD	DURACION													
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR														2.869.374.902,03
TOTAL INVERSION	PESOS													2.869.374.902,03
PORCENTAJES	100%													1,00

CRONOGRAMA VIGENCIA 2024

DESCRIPCION														
SEMANA "D L M M J V S"														
DIA		M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	COSTO ITEM
ACTIVIDAD	DURACION													
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR														2.000.000.000,00
TOTAL INVERSION	PESOS													2.000.000.000,00
PORCENTAJES	100%													1,00
TOTAL INVERSION DEL PROYECTO														7.462.176.983,94

YENNER RIBE BARÓN
Director de Permanencia Escolar

Revisó
John Miguel Sandoval Acevedo
Ingeniero Financiero - Profesional DPE
Jenny Acuña Meneses
Economista - Profesional DPE
Jonathan F. Espinosa Villamizar
Abogado - Profesional DPE

Proyectó
Cindy Eylen Rojas Quintero
Economista - Profesional de Apoyo DPE
Yady M. Dominguez Salas
Ing. Financiera - Profesional de Apoyo DPE

52

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR
PRESUPUESTO HORIZONTE DEL PROYECTO

NOMBRE PROYECTO: APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER								
CONCEPTO	**INSUMO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**2.020**	**2.021**	**2.022**	**2.023**	**2.024**	**VR. TOTAL**
Producto 1: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Actividad 1:Prestar el servicio de transporte escolar terrestre							
	Insumos	Transporte	$0,00	$753.943.680,00	$1.838.858.401,91	$2.865.994.448,03	$3.000.000.000,00	$8.458.796.529,94
	Actividad 2: Realizar pago de pasivo exigible Convenio No. COP1.PCCNTR.296591 celebrado con el municipio de Suratá - Ordenanza 014 de 2023							
	Insumos	Apoyo para el transporte escolar municipio de Suratá Pasivo Exigible	$0,00	$0,00	$0,00	$3.380.454,00	$0,00	$3.380.454,00
TOTAL PROYECTO			**$0,00**	**$753.943.680,00**	**$1.838.858.401,91**	**$2.869.374.902,03**	**$3.000.000.000,00**	**$8.462.176.983,94**
*Presupuesto debe definirse para todo el horizonte del proyecto								

YENNER URIBE BARÓN
Director de Permanencia Escolar

Revisó
John Miguel Sandoval Acevedo
Ingeniero Financiero - Profesional DPE
Jenny Acuña Merchán
Economista - Profesional DPE
Jonathen F. Espinosa Villamizar
Abogado - Profesional DPE

Proyectó
Cindy Eylen Rojas Quintero
Economista – Profesional de Apoyo DPE
Yady M. Dominguez Salas
Ing. Financiera - Profesional de Apoyo DPE

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	16
		FECHA DE APROBACIÓN	03/01/2024
		PÁGINA	1 de 4

Bucaramanga, 17 MAY 2024

Señor
HÉCTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal de Rionegro - Santander

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRANSPORTE ESCOLAR 2024.

Cordial Saludo;

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Educación del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para suscribir convenio interadministrativo, cuyo objeto será: "**AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", de conformidad a los parámetros que a continuación se detallan:

VALOR DEL CONVENIO:
El valor del recurso a aportar por el Departamento de Santander, para la ejecución de convenio, será de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE ($106.647.171).**

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:
El desembolso del recurso aportado por el Departamento para la ejecución del servicio de transporte escolar se realizará de la siguiente forma:

Un primer giro equivalente al noventa por ciento (90%) del total del aporte realizado, una vez el MUNICIPIO allegue al DEPARTAMENTO copia de los actos administrativos mediante los cuales se evidencie la ejecución y vigencia actual del mecanismo utilizado para la garantía del transporte escolar, y la certificación bancaria de la CUENTA DE AHORROS en la cual se consignaran y manejarán los recursos del convenio de manera independiente, teniendo en cuenta que todo rendimiento financiero que genere la cuenta deberá ser reintegrado al Departamento.

Un último giro equivalente al diez por ciento (10%) del total del aporte, a la cuenta del MUNICIPIO destinada para TRANSPORTE ESCOLAR 2024, una vez se suscriba el acta de liquidación del presente convenio en conjunto con la entrega de acto administrativo de incorporación de recursos del convenio al presupuesto municipal, rendimientos financieros, liquidación y soportes de ejecución y supervisión del mecanismo utilizado para la garantía del transporte escolar en el municipio donde conste la utilización de los recursos asignados y se constate que la cantidad total de estudiantes beneficiados corresponde a la plasmada en el presente convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no beneficiar la cantidad de estudiantes indicada en el convenio interadministrativo, en el pago final deberá adjuntar el reintegro de los recursos no utilizados.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el manejo de los recursos, el Municipio informará la cuenta de ahorros en la que el Departamento deberá girar los recursos y su destinación es exclusivamente para la prestación del servicio de transporte escolar objeto del presente

convenio; El Municipio a través del (os) supervisor(es) designado(s) para la ejecución del Convenio, deberá rendir informe mensual de gastos al Departamento.

PARAGRAFO TERCERO: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales están obligados el Municipio y el Departamento se realizarán previo el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el Departamento debe cancelar en virtud del convenio, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

PLAZO DEL CONVENIO:
El plazo estipulado para la ejecución del convenio es hasta el **01 de diciembre de 2024** o hasta agotar presupuesto, contados a partir del acta de inicio.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del Convenio.
2. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.
3. Cumplir integra y oportunamente los compromisos específicos.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Aportar el dinero estipulado en el presente convenio interadministrativo.
2. Ejercer la supervisión a través de la Secretaría de Educación Departamental, sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente convenio, para tal fin deberá comunicar la designación del supervisor al DEPARTAMENTO.
3. Suministrar toda la información que requiera el MUNICIPIO para el desarrollo y ejecución del convenio.
4. Solicitar al MUNICIPIO, la ejecución y el cumplimiento del objeto del convenio.
5. Utilizar instrumentos financieros que coadyuven en el manejo transparente de los recursos y su destinación exclusiva a cumplir el objeto del convenio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Incorporar al Presupuesto del MUNICIPIO, la totalidad de los recursos aportados.
2. Abrir y mantener una cuenta bancaria de AHORROS para el manejo separado de los recursos del convenio que corresponde a la vigencia 2024. Todo rendimiento financiero que genere la cuenta a nombre del objeto del convenio deberá ser reintegrado al Departamento.
3. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del convenio, dentro del término establecido.
4. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento de Santander para los fines en el objeto del convenio.
5. Realizar la ejecución y liquidación del objeto del convenio dentro del plazo convenido. Por lo tanto, el MUNICIPIO, será el único responsable de los alcances previstos.
6. El Municipio deberá ejecutar la estrategia de trasporte sin superar la fecha de finalización del segundo periodo lectivo semestral, correspondientes a las actividades académicas del calendario escolar del año 2024.
7. Estructurar, coordinar y realizar los procesos de selección de la estrategia de transporte escolar de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Sufragar los gastos necesarios para la legalización y ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

9. Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y del Departamento cuando estos sean requeridos.
10. Responder ante el Departamento, porque el objeto contractual se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
11. Presentar informe al Departamento de las gestiones y actividades que se adelanten en su ejecución del convenio.
12. En caso de no cumplimiento del objeto del presente convenio, el Municipio se obligará a restituir los fondos de manera proporcional a lo no ejecutado. Así mismo deberá reintegrar al Departamento los excedentes que resulten al finalizar la ejecución y sus respectivos rendimientos financieros, sin que el Departamento deba requerirlos para ello.
13. Acoger todas las indicaciones que durante el período de ejecución sean impartidas por el supervisor respectivo.
14. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
15. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este convenio, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
16. El Municipio deberá designar el supervisor de la estrategia de transporte escolar que seleccione el municipio en virtud del presente convenio con cargo a su presupuesto, el cual deberá con plena observancia de la normatividad legal, verificar que se preste el servicio público de transporte escolar según los requisitos técnicos y financieros definidos por el departamento y ejercer los controles respectivos para el debido desarrollo del convenio, y que cuenten con idoneidad, experiencia y disponibilidad plena para atender los requerimientos del Municipio y del Departamento.
17. Suministrar copia de todos los actos administrativos con relación a la estrategia de Transporte Escolar, a fin de hacer entrega de los mismos al supervisor designado por el Departamento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.
18. Incluir en todos los mensajes publicitarios, publicaciones o cualquier otro medio de promoción o difusión, en forma claramente visible, el correspondiente crédito al Gobierno Departamental a través de la Secretaria de Educación como fuente de financiación del Programa Transporte Escolar en el Municipio.
19. Del presente proyecto se deberá hacer un archivo, el cual se mantendrá actualizado u a disposición del Departamento y los organismos investigadores.
20. El Municipio deberá prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del presente convenio, diseñando y poniendo en marcha las diferentes etapas para la ejecución del mismo, dando cabal cumplimiento a las obligaciones descritas en el presente documento y a las demás que surjan de las distintas cláusulas de este convenio y sus respectivos tramites.
21. Procurar que se cumpla con lo dispuesto por las normas pertinentes al transporte escolar demás relacionadas con la estrategia que el municipio seleccione.
22. Así mismo el Municipio se compromete con el Departamento a informar al Supervisor asignado por parte del Departamento, cualquier inconformidad, accidente, caso fortuito o fuerza mayor que se presente durante la ejecución de la estrategia que el municipio seleccione.
23. Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Rionegro

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

1. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del municipio y representante legal actualizado.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	16
		FECHA DE APROBACIÓN	03/01/2024
		PÁGINA	4 de 4

2. Copia del Acta de Posesión del Alcalde Municipal.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del Alcalde Municipal.
4. Copia del Acuerdo Municipal o documento que certifique facultades para contratar del Alcalde Municipal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y Municipio.
6. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.
7. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.
8. Certificado de medidas correctivas del Alcalde.
9. Paz y Salvo Aportes Parafiscales del Municipio.
10. Propuesta Económica
11. Antecedentes de Delitos Sexuales.

La Dirección de Permanencia Escolar estará atenta a la recepción de la documentación, resolver las inquietudes y observaciones a través del correo electrónico transporteescolar@santander.edu.co, y en las instalaciones de la Gobernación de Santander ubicada en la calle 41 # 9-65, oficina de Dirección de Permanencia Escolar.

Atentamente,

MARÍA PAOLA SUÁREZ MORALES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Jonathan Espinosa Villamizar – Abogado – DPE SED
Revisó: Felipe Silva Sánchez- DPE SED
Aprobó: Yenner Uribe Barón – Director Permanencia Escolar

GOBERNACIÓN DE SANTANDER